

**La Equidad Seguros de Vida
Organismo Cooperativo**

Estados Financieros Separados por los
Años Terminados el 31 de diciembre de
2025 y 2024 e Informe del Revisor Fiscal

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los asociados y delegados de
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO

INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Opinión

He auditado los estados financieros separados adjuntos de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO (en adelante “la Entidad”), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultado y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo información sobre políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros separados adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2025, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Soy independiente de la Entidad de acuerdo con el Manual del Código de Ética para Profesionales de Contabilidad junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos vigentes en Colombia. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión.

Párrafos de énfasis

- Llamo la atención al numeral 6 de la Nota 22 a los estados financieros adjuntos, donde se detalla que con ocasión de órdenes administrativas y requerimientos por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Entidad ajustó sus procedimientos y la metodología para determinar la reserva de siniestros pendientes en el ramo de Riesgos Laborales, para ser aplicada gradual y progresivamente mediante un plan de ajuste considerado viable por la Superintendencia Financiera de Colombia el 17 de diciembre de 2020, que inicio su ejecución el 31 de diciembre de 2020 y finalizará en abril del año 2035. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2025 la Entidad, en cumplimiento del plan de ajuste, tiene

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co para obtener más información.



contabilizada reserva de siniestros pendientes para el ramo de Riesgos Laborales por \$56.043 millones, y según manifestaciones de la Administración basadas en los conceptos técnicos de sus especialistas, el valor pendiente de reconocer para completar el monto requerido de esta reserva asciende a \$27.650 millones.

- Tal como se indica en la nota 2.4 a los estados financieros adjuntos, donde se revela que la Entidad mide sus inversiones en asociadas y negocios conjuntos al valor razonable. Estos estados financieros deben ser leídos en conjunto con los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2025, donde miden dichas inversiones por el método de participación patrimonial.
- Así mismo, llamo la atención a la Nota 42 de los estados financieros, en la que se describe el Acuerdo de Cesión de cartera del Ramo ARL celebrado entre Equidad Seguros de Vida y AXA Colpatria, mediante el cual Equidad Seguros de Vida transfiere a AXA Colpatria los activos y pasivos del ramo ARL, la cesión fue autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia el 25 de noviembre de 2025 y la transferencia efectiva de los activos y pasivos del ramo se realizó el 29 de enero de 2026.

Mi opinión no se modifica por los asuntos indicados anteriormente.

Asuntos claves de la auditoría

Los asuntos claves de la auditoría son esos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros separados del periodo actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de mi auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre los mismos, por lo que no expreso una opinión por separado sobre estos asuntos. He determinado que la cuestión que se describe a continuación es el asunto clave de la auditoría a comunicar en mi informe.

Reserva para siniestros ocurridos no avisados

El pasivo por reservas técnicas de seguros incluye la reserva de siniestros ocurridos no avisados, que corresponde a la estimación de los recursos que debe destinar la Entidad para atender los futuros pagos de estos siniestros, aplicando juicios actuariales. Como se detalla en el numeral 6 de la nota 22 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2025 esta reserva asciende a \$38.478 millones.

He considerado este asunto clave de auditoría debido a que, en la determinación de esta reserva la administración requirió del juicio y experiencia actuarial para seleccionar la metodología y determinar los factores de desarrollo con base en la experiencia histórica de siniestros.

Los procedimientos de auditoría para abordar el asunto clave de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:

- Obtuve un entendimiento del proceso de estimación de la reserva para siniestros ocurridos y no avisados.
- Probé el diseño, implementación y la eficacia operativa de los controles relevantes establecidos por la Administración de la Entidad para la estimación de la reserva.
- Probé la exactitud e integridad de la información utilizada por la Entidad como base para la estimación de la reserva de siniestros ocurridos no avisados.
- Involucre a los especialistas en actuaria para i) evaluar la metodología aplicada por la Entidad, y ii) en la ejecución de un cálculo independiente de la reserva de siniestros ocurridos no avisados que incluye la determinación de factores de desarrollo con base en la experiencia histórica de siniestros.



Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la Administración tenga la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que



existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden causar que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluó la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de gobierno de la Entidad, entre otros asuntos, el alcance y oportunidad planeados de la auditoría y sus resultados significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante la auditoría.

A partir de los asuntos comunicados a los encargados del gobierno de la Entidad, determino cuales de esos asuntos fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de la auditoría. Describo estos asuntos en mi informe de auditoría a menos que las leyes o regulaciones impidan la revelación pública del asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determino que un asunto no debe comunicarse en mi informe de auditoría porque de manera razonable se pudiera esperar que las consecuencias adversas por hacerlo serían más que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Otros Asuntos

- Los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2025 de la Entidad son los estados financieros principales, sobre lo cuales emití un informe sin salvedades el 26 de marzo de 2026.
- Los estados financieros separados por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, que se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por mí, y emití una opinión sin salvedades el 27 de marzo de 2025.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como revisor fiscal, informo que la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de aportes se llevan y se conservan debidamente; Las reservas técnicas de seguros son adecuadas y suficientes en relación con los estados financieros del Entidad tomados en su conjunto y de acuerdo con las instrucciones y practicas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia; se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR). Nada puso de manifiesto que la Aseguradora no haya realizado con sus propios recursos el pago de comisiones por intermediación en el ramo de seguro de riesgos laborales; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos e incluye la constancia por parte de la administración sobre no haber entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores; y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2025, la Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

De acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como revisor fiscal, valoré la implementación del Programa de Transparencia y Ética según las instrucciones aplicables y relacionadas con: el Sistema de Administración



del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, los requisitos mínimos del Sistema de Control Interno, la integración de lineamientos de ética y conducta en el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y las recomendaciones de Código País.

Según el artículo 4 del Decreto 2496 de 2015 que modifica el numeral 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015, el revisor fiscal aplicará las ISAE, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la asamblea o junta de socios y con la evaluación del control interno. Asimismo, según el Artículo 1.2.1.5 de dicho Decreto, para efectos de la aplicación del artículo 1.2.1.2, no será necesario que el revisor fiscal prepare informes separados, pero sí que exprese una opinión o concepto sobre cada uno de los temas contenidos en ellos. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública expedirá las orientaciones técnicas necesarias para estos fines.

Con base en las instrucciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2025, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que: a) los actos de los administradores de la Entidad no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la asamblea o junta de socios, b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en su poder y c) no existe o no es adecuado el Programa de Transparencia y Ética Empresarial implementado por la Entidad. Asimismo, mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos han sido comunicadas a la administración de la Entidad en informes separados, las cuales, a la fecha de este informe, con base en una ponderación, se han implementado en un 95% y para el 5% restante, la Entidad tiene planes de acción en curso.

FERNEY PRIETO FONTECHA

Revisor Fiscal

T.P. 207084-T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

26 de marzo de 2026.



LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO

ESTADOS SEPARADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024 (En millones de pesos colombianos)

ACTIVOS	Nota	2025	2024
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	\$ 4.923	\$ 10.799
Inversiones, neto	8	491.253	432.587
Otros activos financieros	9	585	581
Cartera de crédito	10	-	4.471
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, neto	11	94.657	96.415
Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas	12	1.282	1.590
Reservas técnicas parte reaseguradores	13	25.185	23.827
Activos por impuestos corrientes	14	389	347
Otros activos no financieros, neto	15	2.746	2.324
Activos no corrientes mantenidos para la venta	16	1.503	-
Propiedad de inversión	17	10.752	15.677
Propiedades y equipo, neto	18	673	492
Activos intangibles, neto	19	2.995	2.233
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	20	2.986	20.225
Total de activos		\$ 639.929	\$ 611.568
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS			
Obligaciones financieras	21	\$ -	\$ 762
Reservas técnicas	22	458.314	434.203
Otras provisiones	23	7.390	6.527
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	24	92.236	96.027
Otros pasivos	25	1.358	1.456
Total pasivos		559.298	538.975
PATRIMONIO			
Aportes sociales	26	60.577	58.636
Excedente del ejercicio		6.054	8.023
Excedentes acumulados		-	(4.595)
Otras participaciones en el patrimonio	27	5.072	5.029
Reservas	28	8.928	5.500
Patrimonio total		80.631	72.593
Total de patrimonio y pasivos		\$ 639.929	\$ 611.568

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

NÉSTOR HERNÁNDEZ OSPINA
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

MARIA AIDE RUBIANO
Contador Público
Tarjeta profesional No. 244189-T
(Ver certificación adjunta)

FERNEY PRIETO FONTECHA
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 207084- T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO

ESTADOS SEPARADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024 (En millones de pesos colombianos)

	Nota	2025	2024
Ingresos de actividades ordinarias	29	\$ 360.141	\$ 325.980
Otros ingresos	30	718	2.093
Gastos por beneficios a los empleados	31	(31.085)	(28.326)
Deterioro cartera de crédito		(650)	(5)
Gasto por depreciación y amortización	32	(235)	(689)
Deterioro reconocido en el resultado del periodo	33	(2.747)	(7.464)
Otros gastos	34	(354.123)	(321.862)
Otras ganancias	35	140	2.770
Ingresos financieros	36	34.108	35.909
Costos financieros	37	<u>(213)</u>	<u>(383)</u>
Excedentes antes de impuestos		6.054	8.023
Impuesto a las ganancias	38	<u>-</u>	<u>-</u>
Excedente neto del ejercicio		6.054	8.023
OTRO RESULTADO INTEGRAL			
Partidas que no se reclasificaran al resultado del período:			
Inversiones en instrumentos de patrimonio		<u>43</u>	<u>42</u>
Otro resultado integral neto		<u>43</u>	<u>42</u>
RESULTADO INTEGRAL TOTAL		<u>\$ 6.097</u>	<u>\$ 8.065</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

NÉSTOR HERNÁNDEZ OSPINA
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

MARIA AIDE RUBIANO
Contador Público
Tarjeta profesional No. 244189-T
(Ver certificación adjunta)

FERNEY PRIETO FONTECHA
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 207084- T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO

ESTADOS SEPARADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ASOCIADOS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024 (En millones de pesos colombianos)

	Aportes Sociales	Reservas		Otras participaciones en el patrimonio				Excedente del Ejercicio	Total Patrimonio
		Reserva Legal	Reserva Ocasional	Fondos con destinación específica	Otro Resultado Integral	Excedentes Acumulados			
SALDOS AL 01 DE ENERO DE 2024	\$ 57.306	\$ -	\$ 5.500	\$ 5.128	\$ (141)	\$ (12.115)	\$ 7.520	\$ 63.198	
Aportes asociados	1.330	-	-	-	-	-	-	1.330	
Traslado de Resultado de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-	7.520	(7.520)	-	
Instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambio en ORI	-	-	-	-	42	-	-	42	
Excedente del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	8.023	8.023	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	58.636	-	5.500	5.128	(99)	(4.595)	8.023	72.593	
Aportes asociados	1.941	-	-	-	-	-	-	1.941	
Traslado de Resultado de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-	8.023	(8.023)	-	
Distribución Excedentes	-	3.428	-	-	-	(3.428)	-	-	
Instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambio en ORI	-	-	-	-	43	-	-	43	
Excedente del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	6.054	6.054	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 60.577	\$ 3.428	\$ 5.500	\$ 5.128	\$ (56)	\$ -	\$ 6.054	\$ 80.631	

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

NÉSTOR HERNÁNDEZ OSPINA
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

MARIA AIDE RUBIANO
Contador Público
Tarjeta profesional No. 244189-T
(Ver certificación adjunta)

FERNEY PRIETO FONTECHA
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 207084- T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO

ESTADOS SEPARADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024 (En millones de pesos colombianos)

	Nota	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Excedente del ejercicio	\$	6.054	\$ 8.023
Ajustes para conciliar el excedente del ejercicio con el efectivo provisto por las actividades de operación:			
Ajustes por costos financieros		10	198
Disminución en la cartera de créditos		4.471	729
(Disminución) Incremento en cuentas por cobrar la actividad aseguradora y cuentas comerciales		(1.855)	93.827
Incremento en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación		(114)	(955)
Disminución en reservas técnicas brutas		24.111	19.761
Disminución en cuentas por pagar la actividad aseguradora y cuentas comerciales		(3.791)	(93.888)
Incremento (Disminución) en otras cuentas por pagar de las actividades de operación		863	(3.691)
Disminución en otros pasivos y provisiones		(98)	(688)
Depreciación y amortización		236	689
Reversión de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del período		3.397	7.464
Deterioro de cartera de créditos		-	5
Ajustes por pérdidas de moneda extranjera no realizada		2.319	(2.620)
Ajustes por pérdidas del valor razonable		986	2.590
		<u>30.535</u>	<u>23.421</u>
Total ajustes para conciliar el resultado del ejercicio			
Flujos de efectivo netos provistos por las actividades de operación		36.589	31.444
Impuestos a las ganancias pagados		(42)	(82)
Variación por otros activos financieros		(4)	146
		<u>36.543</u>	<u>31.508</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Otros cobros por la venta de instrumentos de deuda de otras entidades		595.755	363.560
Otros pagos para adquirir instrumentos de deuda de otras entidades		(654.423)	(395.630)
Otros cobros para la venta de participaciones en negocios conjuntos		16.169	-

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO

ESTADOS SEPARADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024 (En millones de pesos colombianos)

	Nota	2025	2024
Otros pagos para adquirir participaciones en negocios conjuntos		-	(470)
Ventas propiedades de inversión		1	7.101
Compra de propiedades, planta y equipo		(215)	-
Compra activos intangibles		(965)	(2.017)
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de inversión		(43.678)	(27.456)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:			
Importes procedentes por aportes de asociados y readquiridos		1.941	1.330
Pagos de obligaciones financieras		(762)	(1.235)
Intereses pagados		(10)	(198)
Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de financiación		1.169	(103)
(Disminución) Incremento neto de efectivo antes del efecto en la tasa de cambio		(5.966)	3.949
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo		90	37
(DISMINUCIÓN) AUMENTO NETO DE EFECTIVO		(5.876)	3.986
EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO		10.799	6.813
EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	7	\$ 4.923	\$ 10.799

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

NÉSTOR HERNÁNDEZ OSPINA
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

MARIA AIDE RUBIANO
Contador Público
Tarjeta profesional No. 244189-T
(Ver certificación adjunta)

FERNEY PRIETO FONTECHA
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 207084- T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024 (En millones de pesos colombianos)

1. ENTIDAD QUE REPORTA

La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo (en adelante “la Aseguradora”, “la Entidad” o “Equidad Seguros”), es una Aseguradora de carácter cooperativo, constituida por las leyes de cooperativismo en Colombia; mediante la Escritura Pública Nro. 2629 del 24 de octubre de 1995 de la Notaría 17 del círculo de Bogotá con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.

Según la definición del Artículo 90 de la Ley 45 de 1990 y de conformidad con el artículo 1° del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo pertenece al Sistema Financiero y Asegurador; su vigilancia y control la ejerce la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante “la SFC”), organismo oficial adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Con autorización de funcionamiento otorgada por la Superintendencia Bancaria (S.B.) hoy Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante Resolución S.B. 2980 del 12 de diciembre de 1995.

Su objeto social consiste principalmente en celebrar y ejecutar, toda clase de contratos de seguros, reaseguros y coaseguros los que se regirán por disposiciones propias de estas modalidades contractuales y los ramos facultados expresamente por la Ley. Dentro del giro propio del negocio de seguros, la Aseguradora podrá ejecutar válidamente los contratos que tiendan a la realización del objeto social y a la inversión y administración de su capital y reservas. A la fecha la Aseguradora cuenta con los siguientes ramos de seguros autorizados:

- Resolución Superintendencia Bancaria (S.B.) No 3018 del 18 de diciembre de 1995: Vida Individual.
- Resolución S.B. No 3190 del 28 de diciembre de 1995: Riesgos profesionales (Ley 1562 del 11 de Julio de 2012, modifica la denominación por la de Riesgos Laborales).
- Resolución No 379 del 29 de marzo de 1999: Educativo.
- Resolución S.B. No 378 del 29 de marzo de 1999: Vida Grupo.
- Resolución S.B. No 783 del 25 de mayo de 1999: Accidentes Personales.
- Resolución S.B. No 724 del 28 de junio de 2002: Enfermedades de Alto Costo.
- Resolución S.F.C. No. 2117 del 25 de noviembre de 2025 autoriza la cesión de la cartera del ramo de seguros de riesgos laborales a Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.

Dentro de las reformas estatutarias más importantes se encuentran:

- Escritura Pública No. 0611 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C., mediante la cual se cambió su denominación social por La Equidad Seguros De Vida Organismo Cooperativo, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada “La Equidad Vida”.
- Escritura Pública No. 506 del 09 de Julio de 2002 de la Notaría 17 de Bogotá D.C., mediante la cual se cambió su denominación social por La Equidad Seguros De Vida Organismo Cooperativo, la

cual podrá identificarse también con la denominación simplificada “La Equidad Seguros Vida Organismo Cooperativo.

- Escritura Pública No. 0806 del 19 de mayo de 2011 de la Notaria 15 de Bogotá D.C. modifica la razón social de La Equidad Seguros De Vida Organismo Cooperativo la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada “La Equidad Seguros De Vida” por la de La Equidad Seguros De Vida Organismo Cooperativo, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa La Equidad Seguros De Vida. La entidad es un organismo cooperativo de segundo grado de carácter nacional, empresa asociativa solidaria, especializada en ejercer la actividad de seguros de vida; sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y de patrimonio social variable e ilimitado; regida por la ley, los principios, fines, valores, características y doctrina del cooperativismo y la economía solidaria.
- Escritura Pública No. 16 del 14 de enero de 2021 de la Notaria 10 de Bogotá (Colombia) mediante la cual, se modificó principalmente, el artículo 29 de los Estatutos Sociales relacionado con el mínimo irreducible.
- Escritura Pública No. 1010 del 25 de mayo de 2022 de la Notaria 10 de Bogotá (Colombia) mediante la cual, se modificó el artículo 29 de los Estatutos Sociales relacionado con el mínimo irreducible.

Al 31 de diciembre de 2025 la Aseguradora cuenta con una planta activa de 564 empleados vinculados, de los cuales 523 a término indefinido, 6 fijos y 35 aprendices Sena.

El resumen de la composición de asociados a 31 de diciembre es el siguiente:

Asociado	2025		2024	
	Valor	%	Valor	%
Entidades (menos 1%)	\$ 28.949	47,79	\$ 27.833	47,47
Coop Medica Del Valle Y De Profesionales				
De Colombia Coomeva	1.795	2,96	1.787	3,05
Cooperativa De Ahorro Y Crédito				
Coopservir Ltda.	2.208	3,64	2.201	3,75
Corporación Clínica Saludcoop Bogota	894	1,48	894	1,52
Progressa Entidad Cooperativa De Los				
Empleados De Saludcoop Progressa	857	1,41	857	1,46
Cooperativa De Ahorro Y Crédito De				
Santander Ltda.	632	1,04	626	1,07
Fundación Equidad Seguros	7.269	12,00	6.765	11,54
Cotrafa Cooperativa Financiera	865	1,43	859	1,46
Aportes pendientes de devolución	3.025	4,99	2.731	4,66
Aportes amortizados	<u>14.083</u>	<u>23,25</u>	<u>14.083</u>	<u>24,02</u>
Total	<u>\$ 60.577</u>	<u>100</u>	<u>\$ 58.636</u>	<u>100</u>

1.1 Principales impactos del periodo – Los efectos en las notas contables se describen en las notas a los estados financieros. Así mismo la Aseguradora presento impactos en las siguientes áreas clave:

1.1.1 Emisión de primas y siniestralidad – Las primas emitidas al corte de diciembre de 2025 presentan un crecimiento con respecto al 2024 del 8,4%. Los ramos con mayor aumento fueron Accidentes Personales del 19,6% y Vida Grupo del 9,7%.

Por su parte el índice de siniestralidad acumulada a diciembre de 2025 para la compañía de vida fue del 51,5%, lo que significó una disminución del 3,8% con respecto al 2024 el cual fue de 55,3%. Los ramos más representativos fueron Vida Grupo con un 33,8% y ARL con un 75,9%.

1.1.2 Flujo de caja – Para el año 2025, la Aseguradora no adquirió nuevos préstamos pudiendo solventar su caja con recursos propios. La Aseguradora ha venido cumpliendo con sus obligaciones financieras, pago a proveedores, reaseguradores y siniestros.

1.1.3 Impacto Portafolio de Inversiones – El portafolio de Seguros de Vida registró una rentabilidad positiva, explicada principalmente por la valorización de los activos indexados a UVR de largo plazo (55,56%), acompañados por la contribución de los activos de renta fija nominal (22,1%) y los indexados a IPC (17,16%), que en conjunto representan el 93,94% del portafolio total. En un entorno caracterizado por una moderación mínima de la inflación (10 pbs en el año) y sin ajustes relevantes por parte del Banco de la República en su tasa de intervención, la estrategia del portafolio se enfocó en preservar la alineación estructural entre activos y pasivos, priorizando duración, y sensibilidad frente a los movimientos marginales en precios relativos.

1.1.4 Patrimonio Técnico - En lo referente al cálculo del patrimonio básico para determinar la solvencia de la Aseguradora, éste se enfoca bajo la atención del considerando del Decreto 1349 de 2019 en el párrafo tercero, el cual contempla los conceptos que el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea de noviembre de 2009 emitió la Directiva 2009/138/EC, que propende la protección adecuada a los tomadores y beneficiarios de seguros, así como establecer a las entidades Aseguradoras un marco normativo que les permita operar reduciendo sus riesgos; cuyo marco de referencia es Solvencia II. No obstante, a lo anterior, como hecho relevante es la nueva clasificación del Patrimonio Técnico de las Aseguradoras en: (i) Patrimonio Básico Ordinario (ii) Deducciones del Patrimonio Básico Ordinario, (iii) Patrimonio Básico Adicional; y (iv) Patrimonio Adicional.

En el cálculo del Patrimonio Básico Ordinario, es relevante mencionar que los aportes sociales computables para las cooperativas de seguros corresponden a los aportes mínimos no reducibles, de conformidad al Numeral 7 del Artículo 5 de la Ley 79 de 1988; y el exceso de aportes, siempre y cuando el citado exceso corresponda a aportes readquiridos por la Cooperativa.

El cálculo del Patrimonio Adecuado de la Aseguradora al corte de diciembre es el siguiente:

	2025	2024
Patrimonio Básico Ordinario – Neto	\$ <u>76.108</u>	\$ <u>68.902</u>
Total Patrimonio Técnico	76.108	68.902
Patrimonio Adecuado	53.899	49.933
Exceso	22.209	18.969
Relación de Solvencia	1.41	1.38

Al cierre de 2025 la Aseguradora ha tenido un aumento patrimonial originado por: aportes asociados por \$1.941 y excedentes por \$6.054 lo que significó un aumento en la relación de solvencia de 0,03.

1.1.5 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos – El 27 de diciembre de 2024 se celebró un contrato de compraventa entre la Equidad Seguros Generales, Equidad Seguros Vida, Fundequidad (los vendedores) y la compañía compradora, con el objetivo de vender el equipo de fútbol (Club Deportivo la Equidad) el cual se encontraba registrado inicialmente como una inversión en negocios conjuntos, en este contrato se pactó un valor de venta de las acciones del equipo de fútbol por \$72.751 equivalente a USD 16,5 millones con una TRM de \$4.409,15. A la Equidad Seguros de Vida le correspondió el 25% de este valor, es decir, \$18.188 sobre este valor se descontaron los costos de venta por \$832. El contrato

también estableció condiciones precedentes, entre ellas la fecha de pago, fecha de cierre de la transacción, y fecha de traspaso de la titularidad de las acciones.

La fecha de cierre de la transacción se consideró el 15 de enero de 2025, una vez cumplidas las condiciones precedentes, según consta en el acta de cierre. En esa fecha se efectuó el traspaso de la titularidad de las acciones del equipo de fútbol a favor de la compañía compradora, y se realizó la cancelación de los títulos correspondientes a La Equidad Seguros Generales, La Equidad Seguros de Vida y Fundequidad. Ese mismo día se recibió el primer pago, a La Equidad Seguros de Vida le correspondieron USD 3,125 millones, el segundo pago se recibió el 21 de julio de 2025 a la Equidad Seguros de Vida le correspondieron USD 625 mil quedando un saldo pendiente por cobrar de USD 375 mil con fecha de pago en el mes de enero de 2026.

1.1.5 Cesión de ramo ARL - La Equidad Seguros de Vida O.C, mediante las autorizaciones corporativas y regulatorias correspondientes (acta número 431 del 17 de octubre de 2025 aprobada por la junta directiva y resolución 2117 del 2025 aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia) decidió ceder en su totalidad la operación del ramo de Riesgos Laborales (ARL) a la aseguradora AXA Colpatria Seguros de Vida S.A.

La cesión comprende la totalidad de la operación del ramo ARL, incluyendo la cartera de afiliados, la operatividad, las reservas técnicas, las inversiones que respaldan las mismas, así como los activos a cargo de reaseguros por las contingencias correspondientes.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

2.1 Normas contables aplicadas - La Aseguradora, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada, compilada y actualizada por el Decreto 1611 de 2022, 938 de 2021 y anteriores, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de información financiera aceptadas en Colombia para Grupo 1, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

Adicionalmente, la Aseguradora en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por IASB:

2.1.1 Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015 – Mediante el cual los establecimientos bancarios, corporaciones financieras, entidades de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras en sus estados financieros individuales y separados no deben aplicar las NIIF aprobadas por IASB para el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y medición de las inversiones, sino que deben aplicar las normas emitidas por la SFC.

Por lo tanto, de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera (en adelante “la CBCF”) de la SFC, la cartera de créditos es registrada a su costo histórico y sus provisiones son determinadas por los modelos de pérdida esperada; las inversiones son clasificadas como: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta y, son valoradas de acuerdo al Capítulo I-1 de la CBCF de la SFC (Circular 034 de 9 de diciembre de 2014), para la valoración de las inversiones no se aplica la NIIF 9, hasta que entre en vigencia la aplicación de la NIIF 17.

2.1.2 Circular Externa No. 36 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia – Establece que la forma para registrar los bienes en dación de pago o restituidos debe realizarse conforme al Sistema de Administración de Pagos de los Bienes Recibidos en Dación en Pago establecido por la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

2.1.3 Decreto 2496 de 2015 - Establece que las entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria no deben aplicar las IFRS aprobadas por IASB para el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro; la clasificación y medición de las inversiones, sino que deben aplicar las normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y para el tratamiento de las aportaciones sociales deben registrarlo como patrimonio de acuerdo con la Ley 79 de 1988 y sus modificatorias.

2.2 Normas y enmiendas incorporadas en Colombia - Las siguientes interpretaciones y enmiendas emitidas por el IASB fueron aprobadas mediante el Decreto 1611 de 2022 efectivas a partir del 1 de enero 2024. La Aseguradora ha implementado estas interpretaciones y enmiendas que no han tenido ningún impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros.

- NIC 1 respecto a la revelación de políticas contables

Las enmiendas cambian los requisitos de la NIC 1 con respecto a la divulgación de políticas contables. Las enmiendas reemplazan todas las instancias del término “políticas contables significativas” por “información material sobre políticas contables”. La información sobre políticas contables es material si, cuando se considera junto con otra información incluida en los estados financieros de una entidad, se puede esperar razonablemente que influya en las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros con propósito general toman sobre la base de esos estados financieros.

- NIC 8 respecto a la definición de estimados contables

Las modificaciones reemplazan la definición de cambio en las estimaciones contables con una definición de estimaciones contables. Según la nueva definición, las estimaciones contables son “montos monetarios en estados financieros que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

- NIC 12 respecto a impuestos diferidos relacionados a activos y pasivos generados en una transacción única

Bajo la enmienda, una entidad no aplica la exención del reconocimiento inicial para transacciones que dan lugar a diferencias temporarias iguales, imponibles y deducibles. Dependiendo de la legislación fiscal aplicable, pueden surgir diferencias temporarias iguales imponibles y deducibles en reconocimiento inicial de un activo y un pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y afecta ni beneficio contable ni imponible. Por ejemplo, esto puede surgir al reconocer un pasivo por arrendamiento y el activo por derecho de uso correspondiente aplicando la NIIF 16 en la fecha de inicio de un arrendamiento. Tras las enmiendas a la NIC 12, se requiere que una entidad reconozca el activo y pasivo por impuestos diferidos relacionados, estando el reconocimiento de cualquier activo por impuesto diferido sujeto a los criterios de recuperabilidad en NIC 12.

2.3 Bases de preparación – La Aseguradora tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre de cada año. Estos estados financieros corresponden a los primeros estados financieros separados, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. Los estados financieros separados son los que sirven de base para la distribución de excedentes y otras apropiaciones por parte de los asociados. Los estados financieros separados se presentan a la Asamblea para su aprobación. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Aseguradora. Los estados financieros consolidados del Grupo han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por los instrumentos financieros, propiedades de inversión y los activos no corrientes mantenidos para la venta que cumplan con su definición

2.3.1 Nivel de redondeo - Las cifras son presentadas en millones de pesos colombianos, excepto por las tasas de cambio y el número de asociados de la Aseguradora.

2.3.2 Negocio en marcha – La Administración tiene, al momento de aprobar los estados financieros separados una expectativa razonable de que la Aseguradora cuenta con los recursos adecuados y suficientes para continuar operando en el futuro previsible. Por lo tanto, continúa adoptando la base contable de empresa en funcionamiento al preparar los estados financieros separados.

La Aseguradora ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las notas 3 y 4.

2.4 Presentación de Estados Financieros Separados– En estos estados financieros separados de periodo anual, para el reconocimiento y medición de las inversiones en asociadas y negocios conjuntos se realizan al valor razonable con cambios en el resultado, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10(b) de la NIC 27.

Estos estados financieros separados de periodo anual deben ser leídos en conjunto con los estados financieros individuales con corte al 31 de diciembre de 2025 donde se miden las inversiones en asociadas y negocios conjuntos por el método de participación de conformidad con NIC 28.

3. INFORMACION MATERIAL SOBRE POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros de la Aseguradora, preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario. Las políticas contables han sido aplicadas consistentemente por la Aseguradora.

3.1 Moneda extranjera - Para fines de la presentación de los estados financieros, los activos y pasivos en moneda extranjera son expresados en pesos colombianos, utilizando los tipos de cambio vigentes al final del periodo sobre el que se informa. Las partidas de ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio promedio vigentes del periodo, a menos que estos fluctúen de forma significativa durante el período, en cuyo caso se utilizan los tipos de cambio a la fecha en que se efectúan las transacciones.

3.2 Efectivo y equivalentes de efectivo - El efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos, las inversiones de alta liquidez y las operaciones de mercado monetario fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición.

3.2.1 Efectivo restringido - Comprende el efectivo al cual la Aseguradora no puede disponer en el corto plazo.

3.3 Inversiones - La Aseguradora clasifica sus inversiones en: negociables, para mantener hasta el vencimiento y disponibles para la venta, de acuerdo con el modelo de negocio aprobado por la Junta de Directores de la Aseguradora y con las disposiciones del Capítulo I -1 de la CBCF de la SFC relacionadas con clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros separados.

La Aseguradora valora la mayoría de sus inversiones utilizando la información suministrada por el proveedor de precios, quien proporciona los insumos para la valoración de las inversiones (precios, tasas, curvas, márgenes, etc.), y cuenta con metodologías de valoración de inversiones aprobadas de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010, así como las instrucciones definidas en la CBJ de la SFC.

A continuación, se describe la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversiones de acuerdo con el modelo de negocio definido por la Aseguradora:

Negociables

Características	Valoración	Contabilización
<p>Corresponde a inversiones de renta fija y renta variable diferentes de acciones, cuyo propósito principal es obtener utilidades producto de las variaciones en el valor de mercado a corto plazo y en actividades de compra y venta de títulos.</p>	<p>Las inversiones representadas en valores o títulos de deuda se miden a valor razonable con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración.</p> <p>Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado, tales títulos o valores se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno.</p> <p>Las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración a menos que se encuentren listados en bolsas de valores que marquen precio en el mercado secundario, en cuyo caso, se deben valorar con dicho precio.</p>	<p>La contabilización de estas inversiones se realiza en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”.</p> <p>La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión afectando los resultados del período.</p>
<p>Títulos sobre los cuales la Aseguradora tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención, teniendo en cuenta que la estructura de instrumentos financieros elegibles para este portafolio implica únicamente pagos de principal e intereses.</p>	<p>En forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.</p> <p>Para las inversiones de renta fija a tasa variable, la tasa interna de retorno se recalcula cada vez que cambie el valor del indicador facial.</p> <p>En el caso de los valores que incorporen opción de prepago la Tasa Interna de Retorno se recalcula cada vez que cambien los flujos futuros y las fechas de pago.</p>	<p>La contabilización de estas inversiones se efectúa en las respectivas cuentas de “Inversiones a Costo Amortizado”.</p> <p>La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.</p> <p>Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión.</p>

Para mantener hasta el vencimiento

Características	Valoración	Contabilización
Títulos sobre los cuales la Aseguradora tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención, teniendo en cuenta que la estructura de instrumentos financieros elegibles para este portafolio implica únicamente pagos de principal e intereses.	<p>En forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.</p> <p>Para las inversiones de renta fija a tasa variable, la tasa interna de retorno se recalcula cada vez que cambie el valor del indicador facial.</p> <p>En el caso de los valores que incorporen opción de prepago la Tasa Interna de Retorno se recalcula cada vez que cambien los flujos futuros y las fechas de pago.</p>	<p>La contabilización de estas inversiones se efectúa en las respectivas cuentas de "Inversiones a Costo Amortizado".</p> <p>La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.</p> <p>Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión.</p>

Disponibles para la venta – Títulos de deuda

Características	Valoración	Contabilización
<p>Valores o títulos y, en general cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.</p> <p>De acuerdo con el modelo de negocio, en este portafolio se gestionan inversiones de renta fija con el objetivo principal de obtener flujos contractuales y realizar ventas cuando las circunstancias lo requieran, para mantener una combinación óptima de rentabilidad, liquidez y cobertura que proporcione un soporte de rentabilidad relevante al balance de la Aseguradora.</p>	<p>Las inversiones representadas en valores o títulos de deuda se valoran a valor razonable con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración.</p> <p>Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado, tales títulos o valores se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno.</p>	<p>La contabilización de estas inversiones se efectúa en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI".</p> <p>La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior (calculados a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días), se registra como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.</p> <p>La diferencia entre el valor razonable y el valor presente calculado según el párrafo anterior se registra en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas no Realizadas (ORI).</p>

Disponibles para la venta – Títulos participativos

Características	Valoración	Contabilización
<p>Forman parte de esta categoría las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos y otras inversiones que otorgan a la Aseguradora la calidad de copropietario del emisor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos: Se miden al valor razonable, determinado por un tercero experto, de conformidad con NIIF 13 y NIC 27. • Valores participativos en el registro nacional de valores y emisores (RNVE); listados en sistemas de cotización de valores extranjeros autorizados en Colombia y que cotizan únicamente en bolsas de valores del exterior: Se valoran de acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia. En el caso de los valores participativos que cotizan únicamente en bolsas de valores del exterior, si no se cuenta con una metodología de valoración, se utiliza el precio de cierre más reciente en los últimos cinco días bursátiles incluido el día de valoración o el promedio simple de los precios de cierre reportados durante los últimos 30 días bursátiles. • Valores participativos no inscritos en bolsas de valores (inversiones de renta variable con cambios en otro resultado integral - ORI): Se valoran por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente. Cuando el proveedor de precios no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, se aumenta o disminuye el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asociadas y negocios conjuntos: Se registran al valor razonable con cambios en resultados. • Demás títulos participativos: Estas inversiones se registran inicialmente al costo y posteriormente son ajustadas en función de los cambios patrimoniales de la participada, de acuerdo con el porcentaje de participación. El efecto de la valoración de inversiones en títulos participativos, diferentes a asociadas y negocios conjuntos, se contabiliza en la respectiva cuenta de ganancias o pérdidas no realizadas en otro resultado integral (ORI), con cargo o abono a la inversión. Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, provenientes de inversiones en títulos participativos, diferentes a subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de ganancias o pérdidas no realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

3.3.1 Deterioro de inversiones - El precio de las inversiones negociables o disponibles para la venta, para la cuales no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio y el precio de las inversiones clasificadas como inversiones para mantener hasta el vencimiento, así como también los

títulos participativos que se valoran a variación patrimonial, son ajustados en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, de conformidad con los siguientes criterios:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

Las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos se evalúan en cada fecha de presentación de los estados financieros. Si existe el ingreso por gastos de expedición, se estima el importe recuperable y se determina el deterioro de la inversión.

- a. Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados - Los valores o títulos que no cuentan con una calificación externa o que sean emitidos por entidades que no se encuentren calificadas se calificarán así:

Categoría / Riesgo	Características	Provisiones
A - Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede el registro de provisiones.
B - Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, los estados financieros y demás información disponible del emisor presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al 80% de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al 80% del costo de adquisición.
C - Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás información disponible muestran deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al 60% de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al 60% del costo de adquisición.
D - Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus estados financieros y demás información disponible	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al 40% de su valor nominal neto de las

Categoría / Riesgo	Características	Provisiones
	presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera.	amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al 40% del costo de adquisición.
E - Incobrable	Inversiones que de acuerdo con estados financieros y demás información disponible del emisor, se estima que la inversión es incobrable.	El valor de estas inversiones se provisiona en su totalidad.

- b. Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas - Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación Largo Plazo	Valor máximo %	Calificación Corto Plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)

Si las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un valor razonable, resultan mayores a las estimadas con la regla señalada anteriormente, se aplican las últimas. Tal provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado de la inversión y el valor razonable, cuando éste es inferior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se tiene en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

Por último, el importe de la pérdida por deterioro se reconoce siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en otros resultados integrales (ORI), excepto los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFÍN.

3.4 Cuentas por cobrar actividad Aseguradora - La entidad mide sus cuentas por cobrar inicialmente al valor nominal. Bajo este rubro se registran los saldos a favor derivados de la actividad Aseguradora, tales como las primas que no han sido cubiertas en su totalidad por el tomador, coaseguro que puede ser cedido o aceptado y sistema general de riesgos profesionales. La medición posterior de las cuentas por cobrar de la actividad Aseguradora es realizada al costo menos cualquier importe por deterioro de su valor.

La Aseguradora tiene la exención temporal de la NIIF 9 establecida en el párrafo 20A, 20B y sucesivos de la NIIF 4.

- a) *Primas de seguros* - La Aseguradora reconoce las primas de seguros como un ingreso de actividades ordinarias y al mismo tiempo reconoce un gasto que representa el incremento que resulta del pasivo por la constitución de la reserva de primas no devengada.

Hacen parte del ingreso por primas de seguros las emisiones de pólizas de seguros en negocio directo, las pólizas de seguro en coaseguro aceptado, las asistencias y los gastos de expedición.

En coaseguro cedido, la Aseguradora reconoce como ingreso de actividad ordinaria la participación que le corresponde como "Aseguradora Líder". Las primas que le corresponden a la coaseguradora en coaseguro cedido no se reconocen como ingresos de actividad ordinaria, se reconocen en cuentas recíprocas activa y pasivas; la parte activa hace relación a las primas por cobrar al asegurado y la parte pasiva a las primas por pagar a la coaseguradora.

- b) *Reaseguros* - La Aseguradora cede parte de los riesgos aceptados de los clientes a otras Compañías de seguros o reaseguros en contratos de reaseguros automáticos, proporcionales y no proporcionales y en cesiones de reaseguros facultativos.

Las primas cedidas en contratos de reaseguros automáticos, proporcionales y facultativos son registradas con cargo a resultados simultáneamente con el registro del ingreso por primas con abono a la cuenta corriente del reasegurador, menos las comisiones causadas a favor de la Aseguradora en la cesión.

Los costos de contratos de reaseguros no proporcionales se registran como otros activos con abono a la cuenta corriente del reasegurador y se amortizan con cargo a resultados por el método de línea recta durante la vigencia del contrato de reaseguro.

La Aseguradora no compensa:

- i. Activos por contratos de reaseguro con los pasivos por seguros relacionados; o
 - ii. Ingresos o gastos de contratos de reaseguros con los gastos o ingresos respectivamente, de los contratos de seguros relacionados.
- c) *Coaseguros* - La Aseguradora considera el coaseguro como la concurrencia acordada de dos o más entidades Aseguradoras en la cobertura de un mismo riesgo; para los contratos de coaseguros la responsabilidad de cada Aseguradora frente al asegurado es limitada a su porcentaje de participación en el negocio.

La Aseguradora reconoce en el estado de situación financiera el saldo derivado de las operaciones de coaseguro con base en el porcentaje de participación pactado en el contrato de seguro.

3.5 Propiedades y equipo - La Aseguradora define como propiedad y equipo aquellos activos tangibles que serán utilizados en más de un período contable que se espera que sean recuperados a través de su uso y no a través de su venta.

La Aseguradora determinará como costo inicial de la propiedad y equipo los costos incurridos en la adquisición o en la construcción de estos activos hasta que estén listos para ser usados.

La Aseguradora mide posterior a su reconocimiento las propiedades y equipo bajo un modelo de costo, menos su depreciación, y el importe por deterioro de su valor.

3.5.1 Depreciación - La Aseguradora deprecia sus elementos de propiedad y equipo por el método de línea recta, para todas las clases de activos, excepto para los terrenos. Los terrenos y los edificios son activos separados, y se contabilizarán por separado, incluso si han sido adquiridos de forma conjunta.

La base para el cálculo de la depreciación es el costo del activo menos su valor residual. Esto es aplicable independientemente del modelo de medición posterior seleccionado para los activos. El valor residual establecido por la Aseguradora es cero.

La depreciación comenzará cuando los activos estén en la ubicación y en las condiciones necesarias para que puedan operar; y cesará en la fecha en que el activo sea clasificado como mantenido para la venta o como propiedad de inversión medida a valor razonable, de acuerdo con las políticas contables aplicables.

La Aseguradora da de baja en cuentas un elemento de propiedades y equipo si este es vendido o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedades y equipo se incluirá en el resultado del período.

3.5.2 Vidas útiles - La Aseguradora definió los siguientes períodos de vidas útiles para la propiedades y equipo:

Tipo de activo	Subcategoría	Vida útil
Inmuebles	Construcciones y Edificaciones	50 años
	Servidores y sistemas de almacenamiento	
Tecnológicos	Telecomunicaciones	15 años
	Equipo de Computo	3 años
	Electrodomésticos	10 años
Muebles	Muebles	10 años
Vehículos	Administrativos	5 años

La Aseguradora revisa las vidas útiles de todos los activos, por lo menos al final de cada período contable, y para los activos que estén próximos a agotar su vida útil debe revisarse si se van a seguir utilizando y ampliar la vida.

3.5.3 Reclasificación y Traslados - La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, reclasificará los activos de Propiedad, Planta y Equipo a Activos no Corrientes mantenidos para la venta cuando estos cumplan con las disposiciones de la NIIF 5 según los criterios descritos en los párrafos 5 y 6 de la norma antes mencionada, teniendo en cuenta principalmente que se recuperara el valor de estos activos por medio de una venta.

La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, realizara traslados a propiedades de inversión basándose en la política contable en el numeral 3.6 Propiedad de inversión.

3.6 Propiedad de inversión - La Aseguradora define como propiedades de inversión aquellos terrenos y edificios mantenidos para obtener ingresos a través de arrendamientos operativos.

3.6.1 Medición inicial - La Aseguradora mide inicialmente las propiedades de inversión al costo, es decir incluyendo todos los costos directamente relacionados con la adquisición de este tipo de activos.

3.6.2 Medición posterior - La Aseguradora mide las propiedades de inversión bajo el modelo de Valor Razonable, es decir, tomando como referencia el precio que sería recibido por vender el activo en una transacción ordenada entre participantes del mercado, a una fecha de medición determinada.

Los aumentos y las disminuciones generados en la propiedad de inversión por los cambios del valor razonable se reconocen en el estado de resultados del período.

3.6.3 Transferencias - La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo realizara transferencias a, o de propiedad de inversión solo cuando, exista un cambio en su uso que se haya evidenciado basándose en la NIC 40 párrafos 57 al 65.

3.6.4 Disposiciones - La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo aplicara la NIC 40 párrafos 66 al 71 para la baja en cuenta al momento de una disposición de la propiedad de inversión, lo cual puede producirse por su venta o por su incorporación a un arrendamiento financiero.

3.7 Arrendamientos - Al inicio de un contrato, La Aseguradora evalúa si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo, La Aseguradora evalúa si, a lo largo de todo el periodo de uso tiene:

- a. el derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo identificado; y
- b. el derecho a decidir el uso del activo identificado.

La Aseguradora evalúa si un contrato contiene un arrendamiento para cada componente potencial del arrendamiento separado. La Aseguradora evalúa nuevamente si un contrato es, o contiene, un arrendamiento solo si cambian los términos y condiciones del contrato.

Para un contrato que es, o contiene, un arrendamiento, La Aseguradora contabiliza por clase de activo subyacente, sin separar los componentes que no son arrendamiento de los componentes de arrendamiento, y, en su lugar, contabiliza cada componente de arrendamiento y cualquier componente asociado que no sea de arrendamiento como si se tratase de un componente de arrendamiento único.

En la fecha de comienzo, La Aseguradora reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.

La Aseguradora no reconoce como contratos de arrendamientos los intangibles, de acuerdo con la excepción del párrafo FC71 de la NIIC 16. Para los contratos de arrendamiento con un periodo menor a doce meses, con cuantía no superior a 5.000 dólares americanos; y sin opción de compra. La Aseguradora reconoce los pagos por arrendamiento asociados con los arrendamientos como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento o según otra base sistemática.

3.8 Activos no corrientes mantenidos para la venta - Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros es recuperable a través de una operación de venta y no mediante su uso continuo.

Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la Aseguradora tiene un plan formal para su venta el cual es altamente probable y el activo (o grupo de activos para su disposición) está disponible para la venta inmediata en su estado actual sujeto sólo a los términos que son usuales y adaptados para las ventas de esos activos (o grupo de activos para su disposición).

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se mantendrán como máximo un año desde su fecha de clasificación. Los activos no corrientes (y grupos de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta son reconocidos al menor del valor en libros y el valor razonable de los activos menos los costos de venta; y no se deprecian ni amortizan desde la fecha de su clasificación.

3.9 Activos intangibles - Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente a su costo.

Después del reconocimiento inicial los activos intangibles con vida útil definida adquiridos de forma separada son registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada período sobre el que se informa, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva. Los activos intangibles con vida útil indefinida que son adquiridos separadamente se registran al costo menos cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Las siguientes vidas útiles son usadas para el cálculo de la amortización: software - 5 años.

3.10 Otros activos financieros

Depósitos judiciales - Corresponden a embargos sobre las cuentas bancarias o títulos de inversión, acatando las ordenes emitidas por los juzgados relacionadas con pretensiones en contra de la Aseguradora originadas en por procesos de reclamos de siniestros. La Aseguradora registra el valor de los depósitos por el valor correspondiente embargado por el juez dejando su valor constante hasta la finalización del proceso.

3.11 Otros activos no financieros

3.11.1 Reaseguros no proporcionales o de siniestros - La Aseguradora reconoce como gasto pagado por anticipado los contratos de reaseguros no proporcionales o reaseguros de siniestros, y se amortizan con cargo al estado de resultados durante la vigencia de los contratos. El activo es reconocido por el valor de la prima mínima de depósito (MINDEP) y los ajustes a los contratos se estiman y afectan el resultado del periodo en la vigencia del contrato.

Los re-instalamentos pagados a los reaseguradores son reconocidos directamente en el resultado del periodo.

Entre los contratos que suscribe la Aseguradora están:

a. Reaseguro de exceso de pérdida

La Aseguradora registra con abono al resultado del periodo los reembolsos de siniestros reconocidos por el reasegurador, con relación a un determinado ramo o modalidad de seguro, donde los siniestros de la Aseguradora excedan de una determinada cuantía preestablecida a tal efecto.

b. Reaseguro de exceso de siniestralidad

La Aseguradora fija el porcentaje máximo de siniestralidad global que está dispuesta a soportar en determinado ramo o modalidad de seguro, el exceso de siniestros a cargo del reasegurador se reconoce como reembolsos con abono al resultado del periodo.

c. Reaseguro de catastrófico

La Aseguradora reconoce este contrato de reaseguros como un contrato de reaseguros destinado a proteger a la Aseguradora frente a contingencias anormales producidas por acontecimientos realmente catastróficos que excedan de unas previsiones razonables de siniestralidad.

Técnicamente, es un reaseguro de exceso de pérdida complementario de los contratos de reaseguros de excedente o de cuota-parte.

3.11.2 Aportes en Cooperativas - La Aseguradora reconoce los aportes en Cooperativas en su estado de situación financiera cuando se convierte en parte de las cláusulas contractuales de la Cooperativa Asociada, en los términos establecidos en la Ley 79 de 1988. Cuando la Aseguradora reconoce por primera vez un aporte en Cooperativa y lo clasifica de acuerdo:

- a. modelo de negocio para gestionar las estrategias y desarrollo de la actividad cooperativa, y
- b. de las características de los beneficios cooperativos.

Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta de Directores, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

3.12 Deterioro de activos

3.12.1 Deterioro de activos por contratos de seguros y reaseguros - Si se ha deteriorado un activo por contrato de seguros y/o reaseguro cedido, la Aseguradora reduce su importe en libros, y reconoce en el resultado del período una pérdida por deterioro. Un activo por seguros y/o reaseguros tiene deterioro sí, y sólo si:

- a. Existe evidencia objetiva, a consecuencia de un evento que haya ocurrido después del reconocimiento inicial del activo por seguros y/o reaseguro, de que la Aseguradora puede no recibir todos los importes que se le adeuden en función de los términos del contrato; y
- b. Ese evento tenga un efecto que se puede medir con fiabilidad sobre los importes que la Aseguradora vaya a recibir del pago del contrato de seguros o de la Compañía reaseguradora.

3.12.2 Deterioro primas por recaudar – La Asegurador evalúa al final de cada periodo sobre el que informa si existe evidencia objetiva de que la prima por recaudar se esté deteriorando.

Determina si una prima por recaudar estará deteriorada, y se habrá producido una pérdida por deterioro si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial de la prima por recaudar (Un evento que causa la pérdida) y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo fueros estimados de la prima por recaudar, que pueda ser estimado con fiabilidad. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocen. La evidencia objetiva de que una prima por recaudar está deteriorada incluye la información observable que requiera la atención de la Aseguradora sobre los siguientes eventos que causan la pérdida;

- Dificultades financieras significativas del tomador o del obligado;
- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago;
- Es probable que el cliente entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera;
- Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con incumplimientos en las primas por recaudar.

Para las primas por recaudar del ramo de ARL el deterioro ocurre después del día 30 desde la fecha de su constitución. Lo anterior basado en el principio establecido en el marco legal vigente, para Riesgos Laborales, en el cual el empleador y/o aportante tiene la obligación de realizar sus aportes dentro de los 30 días.

3.12.3 Deterioro de activos no financieros - La Aseguradora revisa que sus activos operativos, es decir; propiedad y equipo y activos intangibles, estén contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda el valor que se pueda recuperar a través de su utilización continua o de su venta.

Si este es el caso, la Aseguradora debe reconocer una pérdida por deterioro del valor de dicho activo.

La Aseguradora evalúa en cada fecha de los estados de situación financiera separada o con la misma periodicidad de la información financiera intermedia, la existencia de indicios de deterioro.

La Aseguradora reconocerá la pérdida por deterioro inmediatamente en el resultado del período, luego de evaluar algún indicio de deterioro considerando fuentes externas e internas de información como:

- a. Existen indicios de que el valor del activo ha disminuido durante el período significativamente más que lo que cabría esperar como consecuencia del uso del tiempo o de su uso normal.
- b. Durante el período han tenido o van a tener cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes a los diferentes entornos.
- c. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.

3.12.4 Deterioro de contingencias a cargo del reasegurador – La Aseguradora reconoce la estimación del valor esperado de la pérdida por incumplimiento por parte del reasegurador, con base en la metodología que contempla las calificaciones dadas a cada reaseguradora por la SFC dependiendo de la fortaleza financiera de la reaseguradora, consideradas relevantes por la Aseguradora para la celebración del contrato de reaseguro. De acuerdo con el numeral 2.2.6.1 de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cuantía del deterioro es establecida por el valor del activo por contingencias a cargo de reaseguradoras y teniendo en cuenta la calificación otorgada al Reasegurador, la Aseguradora asigna un porcentaje de deterioro, así:

STANDARD & POOR'S	A.M. BEST	FITCH IBCA	MOODYS	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO
AAA	A++	AAA	Aaa	0,002%
AA+, AA, AA-	A++	AA+, AA, AA-	Aa1, Aa2, Aa3	0,010%
A+, A, A-	A, A+	A+, A, A-	A1, A2, A3	0,050%
BBB+, BBB, BBB-	B++, B+	BBB+, BBB, BBB-	Baa1, Baa2, Baa3	0,240%
BB+, BB, BB-	B, B-	BB+, BB, BB-	Ba1, Ba2, Ba3	1,200%
B+, B, B-	C++, C-	B+, B, B-	B1, B2, B3	6,040%
CCC o menor	C o menor	CCC o menor	Caa1 o menor	30,41%
	NO CALIFICADO			30,41%
	CANCELADO			100%

3.13 Beneficios a empleados - Los beneficios a los empleados comprenden todas las contraprestaciones que la Aseguradora proporciona a los trabajadores a cambio de los servicios prestados. Los beneficios a empleados son clasificados como: corto plazo, otros beneficios a largo plazo y/o beneficios por terminación.

Beneficios corto plazo: son beneficios (diferentes de los beneficios por terminación) que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del período anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Los beneficios a los empleados a corto plazo son medidos en base no descontada y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

Otros beneficios a empleados de largo plazo: La Aseguradora dispone para sus empleados un beneficio por quinquenios el cual es medido utilizando cálculos actuariales empleando la unidad de crédito proyectada.

3.14 Reservas de seguros

3.14.1 Reserva de prima no devengada - Se constituye para el cumplimiento de las obligaciones futuras derivadas de los compromisos asumidos en las pólizas vigentes. Corresponden a la porción de la prima que, a la fecha de cálculo, no ha sido ganada por el asegurador. Tiene por finalidad ajustar el resultado para que la utilidad se asigne al período en el que se ganó la prima, independientemente de cuándo fue emitida.

Esta reserva se calcula póliza a póliza, como el resultado de multiplicar la prima emitida, deducidos los gastos de expedición causados al momento de emitir la póliza, por la fracción de riesgo no corrido a la fecha de cálculo. Así mismo, se calcula la parte de la reserva correspondiente al reasegurador, teniendo en cuenta la prima que ha sido cedida.

3.14.2 Reserva por insuficiencia de primas - La Aseguradora reconoce la reserva por insuficiencia de primas para complementar la reserva de prima no devengada, en la medida en que la prima no resulte suficiente para cubrir el riesgo en curso y los gastos no causados.

La Aseguradora reconoce la reserva por insuficiencia de primas como una estimación, y su medición se realiza mensualmente, tomando como período de referencia los dos (2) últimos años y se determina con base en el producto de:

- a. El porcentaje que resulte mayor entre cero y la diferencia de los egresos y los ingresos, dividido por las primas devengadas en el período de referencia;
- b. El saldo de la reserva de prima no devengada a la fecha de cálculo.

Para los egresos del ramo se tienen en cuenta los siniestros incurridos, netos de salvamentos y recobros, los egresos derivados de reaseguro proporcional y no proporcional, los gastos de administración, de expedición y los asociados a la administración de los activos que respaldan las reservas técnicas, causados en los dos (2) últimos años y hasta la fecha de cálculo. Se excluyen los siniestros que se caractericen por una baja frecuencia y alta severidad, para lo cual se remite el sustento actuarial a los entes de vigilancia y control.

Dentro de los ingresos se tienen en cuenta las primas devengadas, los ingresos de contratos proporcionales y no proporcionales y los ingresos financieros, causados en los dos (2) últimos años y hasta la fecha de cálculo.

Cuando la insuficiencia de las primas se presente en forma consecutiva durante doce (12) meses, la Aseguradora revisa y ajusta las tarifas correspondientes.

Para todos los ramos, cuando se inicie la operación de uno nuevo, la reserva por insuficiencia de primas se empieza a calcular en el momento en que se cumplan doce (12) meses contados a partir de la emisión de la primera póliza y se va ampliando la ventana para el cálculo mes a mes hasta alcanzar dos (2) años.

Cuando sea revocada la autorización otorgada para operar un ramo o se suspenda el ofrecimiento de todos los productos que se explotan en un determinado ramo, la Aseguradora continua con el cálculo de esta reserva hasta la expiración de la vigencia de todas las pólizas suscritas. En el caso de ceder totalmente la cartera de un ramo no resulta aplicable el cálculo de esta reserva.

3.14.3 Reserva de siniestros avisados - Esta reserva es una provisión de dinero que la Aseguradora debe tener para hacer frente a los costos derivados de los siniestros ya avisados y pendientes de pago. La Aseguradora debe contar con adecuadas reservas para garantizar el pago de los siniestros ocurridos que no hayan sido pagados durante el ejercicio contable.

Esta reserva se constituye por siniestro, en la fecha en que la Aseguradora tenga conocimiento de la ocurrencia del siniestro y corresponde a la mejor estimación técnica del costo de este.

El monto de la reserva constituido se reajusta en la medida en que se cuente con más información y en caso de existir informes de liquidadores internos o externos.

La reserva incluye los gastos de liquidación en que se incurre para atender la reclamación, incluidos los costos de honorarios de abogados para aquellos siniestros que se encuentren en proceso judicial.

3.14.4 Reserva de siniestros no avisados (IBNR - RSONA) - Representa una estimación del monto de recursos que debe destinar la Aseguradora para atender los futuros pagos de siniestros que ya han ocurrido a la fecha de cálculo de esta reserva, pero no han sido avisados o para los cuales no se cuenta con suficiente información.

Para el cálculo de esta reserva se utilizarán metodologías que estiman la reserva requerida partiendo del desarrollo de los siniestros históricos. Se basan en el supuesto de que el cambio relativo en la evolución de los siniestros pagados netos de recobros y salvamentos en un período de ocurrencia determinado, estimado desde un período al siguiente, es similar a la evolución que tuvieron este tipo de reclamaciones en períodos de ocurrencia anteriores a la misma “edad” del siniestro. Al utilizar este método, los datos sobre los pagos de un período se evalúan al final de este en forma triangular. Las metodologías consideran todos los pagos asociados a siniestros y, por lo tanto, los pagos asociados a todo tipo de contrato.

Para la reserva de ramos que no cuentan con información suficiente, se utilizan técnicas de estimación diferente, basada en información histórica o referenciación del mercado.

3.14.5 Reserva desviación de siniestralidad - Se calculará para el ramo de ARL la cual será acumulativa y se incrementará trimestralmente en un monto equivalente al 4% de las cotizaciones devengadas del período en la porción retenida del riesgo. Esta reserva podrá ser utilizada para el pago de siniestros que por su monto o naturaleza puedan justificadamente ser considerados catastróficos.

3.14.6 Reserva Matemática - La Reserva Matemática se constituirá para el ramo de ARL y corresponde al valor presente actuarial de las obligaciones futuras a cargo de la Aseguradora y se calcula teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. La tasa de interés técnico que determine la Superintendencia Financiera de Colombia.
- b. Las tasas de mortalidad de rentistas y de inválidos expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia las cuales deberán ser actualizadas periódicamente.
- c. Las tasas de inflación y de crecimiento de los beneficios pensionales y la participación de utilidades.

3.14.7 Enfermedad laboral - Para el ramo de seguros de Riesgos Laborales se constituirá la reserva de Enfermedad laboral la cual será acumulativa y se calculará al finalizar el mes por el monto equivalente al 2% de las cotizaciones devengadas en el mes. Esta reserva solo podrá ser utilizada para el pago de siniestros de enfermedades laborales ante el recobro de otra administradora.

3.14.8 Otras reservas - Las demás reservas definidas por la normatividad colombiana, como, por ejemplo: desviación de siniestralidad, de previsión, y otras, se seguirán calculando según la normatividad vigente en el país y no tendrán ajustes metodológicos por NCIF.

3.14.9 Depósitos de reservas reaseguradores del exterior – Los depósitos de reservas de reaseguros al exterior corresponde al 20% de la prima cedida para los ramos de Vida, según lo establecido en el Decreto 2555 de 2020 Artículo 2.31.1.7.1

3.15 Pasivos financieros - La Aseguradora en el reconocimiento inicial, mide sus pasivos financieros, por su valor razonable menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del pasivo financiero y clasifica al momento del reconocimiento inicial los pasivos financieros para la medición posterior a costo amortizado.

Los pasivos a costo amortizado se miden usando la tasa de interés efectiva, siempre que estos sean clasificados como de largo plazo, es decir con un vencimiento mayor a los 12 meses. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultado del período cuando los pasivos se dan de baja, como también a través del proceso de amortización bajo el método de la tasa de interés efectiva, que se incluye como costo financiero en el estado de resultado del período.

3.15.1 Siniestros liquidados – La Aseguradora reconoce con cargo al estado de resultados del periodo, una obligación financiera como siniestro liquidado el cual cancela dentro de los términos establecidos en el código de comercio.

Una vez aceptado y liquidado el siniestro, la Aseguradora libera la reserva de siniestros y carga contra el resultado del periodo el respectivo siniestro por la totalidad del importe a pagar.

3.16 Baja en cuentas - Un activo financiero o una parte de él, es dado de baja del estado de situación financiera cuando se vende, transfiere, expiran o la Aseguradora pierde control sobre los derechos contractuales o sobre los flujos de efectivo del instrumento. Un pasivo financiero o una parte de él es dado de baja del estado de situación financiera cuando la obligación contractual ha sido liquidada o haya expirado.

3.17 Prueba de adecuación de pasivos - Las provisiones técnicas registradas son regularmente sujetas a una prueba de razonabilidad al objeto de determinar su suficiencia sobre la base de proyecciones de todos los flujos de caja futuros de los contratos en vigor. El Decreto 2267 de 2014 en el párrafo 2 del artículo 1 determina que para los efectos de la aplicación de la NIIF 4 contenida en el Anexo del Decreto 2784 de 2012, en lo concerniente al valor del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de dicha norma, se continuarán aplicando los períodos de transición establecidos en el Decreto 2973 de 2013, así como los ajustes graduales de las reservas constituidas antes del 1° de octubre 2010 para el cálculo de los productos de pensiones del Sistema General de Pensiones (incluidas las conmutaciones pensionales celebradas), del Sistema General de Riesgos Laborales y de los demás productos de seguros que utilicen las tablas de mortalidad rentistas en su cálculo, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3.18 Provisiones - Reconocimiento - La Aseguradora reconoce una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- a. La Aseguradora tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- b. es probable que la Aseguradora tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y

c. puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Si estas condiciones no se cumplen, no debe reconocer una provisión.

La Aseguradora no reconoce los pasivos contingentes. La Aseguradora revelará en notas, la forma en que se exige acerca de la existencia de un pasivo contingente, salvo en el caso de que la posibilidad de tener una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, se considere remota.

Medición - Mejor estimación. La Aseguradora reconoce el importe de una provisión como la mejor estimación, al final del período sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

Para realizar la mejor estimación de la provisión, la Aseguradora tiene en cuenta los riesgos e incertidumbres que, inevitablemente, rodean a la mayoría de los sucesos y las circunstancias concurrentes a la valoración de esta.

Si la Aseguradora tiene un contrato de carácter oneroso, las obligaciones presentes que se deriven del mismo se reconocen y se miden, en los estados financieros, como provisiones.

3.19 Ingresos – La Aseguradora reconoce un ingreso en el estado de resultados cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos producidos a lo largo del período contable, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos, y además el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad.

3.19.1 Ingreso por primas de seguros emitidas - La Aseguradora reconoce las primas de seguros como un ingreso de actividades ordinarias y al mismo tiempo reconoce un gasto que representa el incremento que resulta del pasivo por la constitución de la reserva de primas no devengada.

Se reconoce el ingreso de actividad ordinaria de primas de seguros tanto las pólizas vigentes y las primas de seguros de pólizas de seguros con inicio de vigencia futura, descontando los gastos de expedición.

Hacen parte del ingreso por primas de seguros las emisiones de pólizas de seguros en negocio directo y las pólizas de seguro en coaseguro aceptado.

3.19.2 coaseguro cedido - La Aseguradora reconoce como ingreso de actividad ordinaria la participación que le corresponde como “Aseguradora Líder”. Las primas que le corresponden a la coaseguradora en coaseguro cedido no se reconocen como ingresos de actividad ordinaria, se reconocen en cuentas recíprocas activa y pasivas; la parte activa hace relación a las primas por cobrar al asegurado y la parte pasiva a las primas por pagar a la coaseguradora.

Hacen parte del ingreso por primas de seguros las emisiones de pólizas de ingresos de primas de seguros en negocio directo, las asistencias y los gastos de expedición y las pólizas de seguro en coaseguro aceptado.

3.19.3 Primas cedidas en reaseguro - La Aseguradora reconoce como un costo de reaseguros con cargo al estado de resultados del período, al momento de emitir las pólizas de seguros la parte cedida de las primas al reasegurador correspondientes a la totalidad de uno o más riesgos, acordados previamente en los contratos proporcionales con relación al reparto de las primas devengadas de la asunción del riesgo.

En contratos de reaseguro proporcional para reaseguradores del exterior, la Aseguradora retiene el 20% de la prima y lo constituye como depósito de reservas, el cual es invertido de acuerdo con el régimen de inversiones vigente. El depósito retenido es devuelto al reasegurador al cabo de un año o antes con la

terminación de las vigencias técnicas de las pólizas de seguros. Se reconoce como un gasto los intereses que se causan al momento de devolver el depósito al reasegurador.

En contratos de reaseguro proporcional, los reaseguradores reconocen un porcentaje de las primas cedidas a la Aseguradora, como ingresos sobre cesiones, para efectos de cubrir parte de los costos de adquisición (gastos de expedición) y gastos administrativos.

3.19.4 Primas estimadas en Riesgos Laborales - La Aseguradora reconoce como cotizaciones estimadas para el ramo de Riesgos Laborales un ingreso de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley 1562 de 2012.

3.20 Gastos - La Aseguradora reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad.

Los gastos se reconocen en el estado de resultados sobre la base de una asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos.

3.21 Compensaciones - La Aseguradora no compensa activos con pasivos o ingresos con gastos a menos que así lo requiera o permita una NIIF. Excepto cuando la compensación sea un reflejo del fondo de la transacción o suceso.

3.22 Impuesto a las ganancias - La Aseguradora pertenece al régimen tributario especial y tributa sobre sus excedentes a la tarifa del 20% según lo dispuesto en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario. El impuesto es tomado de la totalidad del fondo de Educación y solidaridad de que trata el Art. 54 de la ley 79 de 1988.

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.2.10 del Decreto 2150 de 2017, los contribuyentes del Régimen Tributario Especial de que tratan los artículos 19-4 del Estatuto Tributario, tributan sobre sus excedentes o beneficios netos que, a partir del año gravable 2019, a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%).

3.22.1 Impuesto diferido - Cuando una pérdida fiscal sea utilizada para recuperar el impuesto corriente pagado en periodos anteriores, la Aseguradora reconoce tal derecho como un activo, en el mismo periodo en el que se produce la citada pérdida fiscal, puesto que es probable que la Aseguradora obtenga el beneficio económico derivado de tal derecho, y además este beneficio puede ser medido de forma fiable.

3.23 Partes relacionadas - La Aseguradora revela en los estados financieros de propósito general, la información sobre partes relacionadas identificando las relaciones y transacciones entre partes relacionadas; identificando los saldos pendientes, incluyendo compromisos, entre las Aseguradoras y sus partes relacionadas; y determinando la información a revelar sobre todas esas partidas.

3.24 Cancelaciones y anulaciones - El sistema se encuentra parametrizado para que el día 45 revoque las pólizas que no se encuentran con recaudo, por su parte las agencias pueden extender este plazo en caso de que se haya otorgado convenios superiores a los 45 días; adicionalmente el sistema cuenta con un proceso de cancelación de pólizas a demanda de los usuarios de cartera el cual revoca las pólizas que sean marcadas para tal fin. Entre los meses de marzo y noviembre de 2020 con ocasión a la pandemia se extendieron los tiempos de pago de 45 a 60 días en la mayoría de los productos y en el resto se dejó la forma de pago 30, 60 y 90 días.

4. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRITICAS

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la nota 3, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

4.1 Hipótesis de negocio en marcha - La Administración de la Aseguradora ha preparado los estados financieros al cierre del ejercicio bajo la hipótesis de negocio en marcha. En la evaluación de dicha hipótesis, la Gerencia consideró la capacidad de La Equidad Seguros Vida Organismo Cooperativo para continuar operando de manera normal durante los próximos doce (12) meses, teniendo en cuenta diversos factores que implican juicios significativos:

Proyecciones de flujo de caja: La Gerencia proyecta un flujo de caja positivo para los siguientes doce meses, con corte al 31 de diciembre de 2026. Estas proyecciones han sido elaboradas considerando la decisión estratégica de no continuar operando el ramo de ARL (*Ver nota 43 Hechos posteriores al periodo sobre el que se informa*), lo cual contribuye a una optimización de la estructura de costos y a una mejor asignación de recursos hacia los ramos estratégicos.

Las principales hipótesis consideradas en dichas proyecciones incluyen

- I. Un crecimiento del 13,80% en la producción de primas.
- II. Una disminución del 25,5% en el pago de siniestros, derivada de la recomposición del portafolio por ramos.
- III. Una reducción del 36,13% en los gastos de personal y de administración, asociada principalmente al ajuste progresivo de la operación del ramo ARL.
- IV. Un incremento esperado de aportes por parte de la Fundación para el año 2026 por valor de \$12.000.
- V. La utilización de recursos provenientes de fondos de inversión y fiducias, entre otras fuentes de liquidez disponibles.

Los gastos de personal vinculados al ramo ARL se reducirán de manera gradual, en línea con el proceso de cierre ordenado del ramo y la redistribución de capacidades internas.

Las proyecciones mencionadas han sido preparadas por la Administración con base en la información histórica disponible, así como en supuestos razonables y predecibles, utilizando el mejor estimado de la Gerencia.

Otros planes de la Gerencia: La Administración de la Aseguradora, en conjunto con la Junta de Directores y con el acompañamiento de un Comité Consultivo, ha definido un conjunto de estrategias orientadas a fortalecer la solvencia, liquidez y sostenibilidad del negocio. Entre estas estrategias se incluye la cesión de la cartera del ramo ARL, cuya operación no continuará a partir del año 2026.

Esta decisión responde a un enfoque estratégico de concentración en los ramos prioritarios, así como a la optimización de la estructura operativa y financiera de la Aseguradora. Con el fin de asegurar una transición ordenada y fortalecer el desempeño de los ramos vigentes, se establecieron las siguientes líneas de acción:

- I. Ajustar los comparativos periódicos por ramo técnico para asegurar alineación con la información contable.

- II. Ampliar el uso del forecast para anticipar desviaciones frente al presupuesto.
- III. Implementar comparativos sectoriales más robustos para medir la posición competitiva de la aseguradora.
- IV. Continuar aplicando el modelo interno de asignación de gastos indirectos, ajustado a la realidad operativa.
- V. Revisar periódicamente la metodología para asegurar eficiencia y equidad en la distribución de costos.
- VI. Redirigir recursos humanos, tecnológicos y financieros hacia los ramos con mayor potencial de crecimiento.
- VII. Diseñar planes comerciales y técnicos específicos para fortalecer la participación en dichos segmentos.

La decisión de no continuar con el ramo ARL a partir de 2026 constituye una medida estratégica orientada a mejorar la eficiencia operativa y asegurar la sostenibilidad del negocio en el largo plazo. El plan de acción definido permitirá fortalecer la confiabilidad de la información financiera, optimizar la gestión de costos y consolidar la posición de la Aseguradora en sus ramos estratégicos, respaldando así la aplicación de la hipótesis de negocio en marcha. *(Ver nota 43 Hechos posteriores al periodo sobre el que se informa)*

4.2 Deterioro primas por recaudar - La Aseguradora determina si una prima por recaudar estará deteriorada, y se habrá generado una pérdida por deterioro si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial de la prima por recaudar (Un evento que causa la pérdida) y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo fueros estimados de la prima por recaudar, que pueda ser estimado con fiabilidad. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocen. La evidencia objetiva de que una prima por recaudar está deteriorada incluye la información observable que requiera la atención de la Aseguradora sobre los siguientes eventos que causan la pérdida;

- Dificultades financieras significativas del tomador o del obligado;
- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago;
- Es probable que el cliente entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera;

Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con incumplimientos en las primas por recaudar.

Para las primas por recaudar del ramo de ARL el deterioro ocurre después del día 30 desde la fecha de su constitución. Lo anterior basado en el principio establecido en el marco legal vigente, para Riesgos Laborales, en el cual el empleador y/o aportante tiene la obligación de realizar sus aportes dentro de los 30 días.

4.3 Reservas técnicas - La Aseguradora, considera en sus cálculos de reservas técnicas la información más completa posible al momento de reporte de información, realizando las validaciones contables del caso y además considera metodologías reconocidas para tal fin, por último, es importante mencionar que, la información usada y las metodologías aplicadas cuentan con una visión conservadora.

Reserva Matemática – Esta reserva se constituye a partir de la nota técnica depositada en la SFC, en el cual se consideran los aspectos relevantes de tablas de mortalidad, tasas de interés técnico y formulación en el que se da cabida a aspectos demográficos del portafolio de pensionados a cargo de la Aseguradora.

Esta reserva garantiza el capital que la Aseguradora debe tener para dar cumplimiento al pago de mesadas pensionales, siempre y cuando los grupos familiares sobrevivan y den cumplimiento a las condiciones legislativas a los que haya lugar según lo previsto para los ramos de Riesgos Laborales.

Reserva de siniestros avisados – En el momento de aviso del siniestro y apalancados en la información que se pueda obtener en cada uno de los casos y sobre los cuales no se tengan valores “ciertos” o cercanos a las pérdidas económicas proporcionados en el aviso de este, se aplicaran las reservas iniciales dispuestas en las normas, para el caso de los ramos de vida, se tienen características propias de los productos que, permiten la provisión de valores ya contratados y que se muestran muy cercanos a la pérdida final; para el caso de Riesgos Laborales se tiene un apalancamiento fuerte sobre la CE 039 de 2017 en donde se dictan parámetros específicos sobre los modelos que la Aseguradora adoptó y en uno de los casos dan metodologías de cálculo de estas reservas y sobre el mantenimiento de estas reservas. Para el caso de La Equidad, se adopta la metodología de Auditorías Médicas, sobre el cual se apalanca este proceso en el conocimiento del área de Medicina Laboral.

Reserva técnica de seguros de IBNR - Esta reserva constituye los recursos adecuados que la Aseguradora debe tener para cubrir aquellos siniestros que a una fecha de corte ya ocurrieron pero que a la fecha mencionada o de análisis no han sido avisados a la Aseguradora. Esta corresponde a una reserva que analiza los tiempos de retraso posibles entre la ocurrencia del siniestro y el aviso de este y que puede mostrar hallazgos relevantes por las mismas características de cada uno de los productos o ramos que se analizan frente a los procesos de indemnización.

Esta reserva se calculará por ramo, en forma mensual y deberá comprender la estimación conjunta de los siniestros ocurridos no avisados (IBNYR, por sus siglas en inglés) y los ocurridos no suficientemente avisados (IBNER, por sus siglas en inglés), las metodologías tienen en cuenta el comportamiento de los siniestros y son métodos validados técnicamente con suficiente desarrollo tanto teórico como práctico para esta estimación, sobre la base de siniestros incurridos o pagados, netos de recobros. Para el caso de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo se desarrolla la metodología DFM (por sus siglas en inglés) Método de Factores de Desarrollo, en donde se considera un histórico de información de siniestros de diez años y se obtiene su mejor estimación coherente con el momento que vive cada uno de los productos o ramos.

Como se ha mencionado arriba, esta deberá ser calculada y reportada de forma mensual, pero vale la pena mencionar que el análisis completo y juicioso de triángulos de siniestros será realizado de forma trimestral con cortes en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre. Durante este proceso se realizarán las estimaciones, se darán a conocer estas estimaciones “preliminares” a todas las áreas involucradas, estas podrán ser: las líneas de negocio, el área de indemnizaciones y el área de planeación, entre otras, luego se concertará una reunión o reuniones con las mismas áreas, cuyo objetivo principal será enriquecer el proceso de reservas, a partir del conocimiento especializado de cada una de estas áreas en el proceso de suscripción e indemnizatorio, además conocer de primera mano sobre los cambios de políticas y manuales en cada una de las áreas y que podrían fundamentar cambios o intervenciones a los factores de desarrollo o demás parámetros en la estimación de la reserva, a partir de lo descrito se establecerán los vectores de factores de desarrollo óptimos que son coherentes con el desempeño de los productos en sus diferentes momentos.

Los vectores arriba definidos serán utilizados y aplicados por los siguientes tres meses a los vectores de siniestros pagados o de siniestros incurridos en cada ramo por período de ocurrencia. En este momento se llama la atención sobre el dinamismo indemnizatorio que se pudiera identificar durante estos tres meses, por lo que vale la pena mencionar que, los factores arriba definidos podrían ser

modificados con el fin de cubrir eventos relevantes, como, siniestros atípicos (grandes y catastróficos), impactos en el cambio o enfoque en la suscripción, cambios en políticas de suscripción o de indemnización, entre otros. Para la estimación de la reserva de IBNR la Administración de la Aseguradora no considera excesos a causa de posibles cambios en la normatividad relacionada con las reservas técnicas, cambios regulatorios en temas relacionadas con el servicio de seguros, ni los cambios significativos y adversos en la economía colombiana.

4.4 Propiedades de inversión - Para efectos de establecer el valor razonable de las propiedades de inversión, la Aseguradora se basó en un avalúo realizado por una Firma Evaluadora experta en Normas Internacionales de evaluadores, quien utilizó el método de enfoque comparativo del mercado, validando las características de las propiedades y de otras comparativas analizadas bajo condiciones de similar ubicación y tamaño, entre otros.

4.5 Inversiones en negocios conjuntos y asociadas – Para efectos de establecer el valor razonable de las inversiones en asociadas, la Aseguradora se basó en la valoración realizada por un tercero, quien aplicó el método de flujo de caja descontado para valorar empresas, aplicando supuestos para determinar los flujos y basado en función del plan de la Gerencia de la empresa valorada (Ver nota 20 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos).

5. NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AÚN NO VIGENTES EN COLOMBIA

Las siguientes normas y enmiendas emitidas por el IASB aún no fueron aprobadas o no están vigentes para su implementación en Colombia. La Aseguradora no las ha implementado anticipadamente ni ha determinado aún el posible impacto que estas pudieran tener una vez implementadas.

- *Enmiendas a la NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos financieros con proveedores.*

Las enmiendas establecen que se requiere que una entidad revele información sobre sus acuerdos de financiación con proveedores que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los efectos de esos acuerdos sobre los pasivos y flujos de efectivo de la entidad. Además, la NIIF 7 fue modificada para agregar acuerdos de financiación con proveedores como ejemplo dentro de los requisitos para revelar información sobre la exposición de una entidad a la concentración del riesgo de liquidez. Aplicable desde el 1 de enero de 2024.

- *Enmienda de la NIIF 16 - Pasivos por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior.*

Las enmiendas a la NIIF 16 agregan requisitos de medición posteriores para transacciones de venta y arrendamiento posterior que satisfacen los requisitos de la NIIF 15 para ser contabilizadas como una venta. Las modificaciones requieren que el vendedor-arrendatario determine 'pagos de arrendamiento' o 'pagos de arrendamiento revisados' de manera que el vendedor-arrendatario no reconozca una ganancia o pérdida que se relacione con el derecho de uso retenido por el vendedor-arrendatario, después de la fecha de inicio.

Las enmiendas no afectan la ganancia o pérdida reconocida por el vendedor-arrendatario relacionada con la terminación parcial o total de un arrendamiento. Sin estos nuevos requisitos, un vendedor-arrendatario podría haber reconocido una ganancia sobre el derecho de uso que retiene únicamente debido a una remediación del pasivo por arrendamiento (por ejemplo, después de una modificación del arrendamiento o un cambio en el plazo del arrendamiento) aplicando los requisitos generales en NIIF 16. Este podría haber sido particularmente el caso en un arrendamiento posterior que incluye pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o tasa.

Aplicable desde el 1 de enero de 2024.

- *Enmiendas a la NIC 21 - Los Efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio referente a falta de Intercambiabilidad.*

Las enmiendas especifican cómo evaluar si una moneda es intercambiable y cómo determinar el tipo de cambio cuando no lo es.

Las enmiendas establecen que una moneda es intercambiable con otra moneda cuando una entidad es capaz de obtener la otra moneda dentro de un marco de tiempo que permite una demora administrativa normal y a través de un mecanismo de mercado o cambio en el que una transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles.

Una entidad evalúa si una moneda es intercambiable con otra moneda en una fecha de medición y para un propósito específico. Si una entidad no es capaz de obtener más que una cantidad insignificante de la otra moneda en la fecha de medición para el propósito especificado, la moneda no es intercambiable a la otra moneda.

La evaluación de si una moneda es intercambiable por otra depende de la capacidad de la entidad para obtener la otra moneda y no de su intención o decisión de hacerlo.

Cuando una moneda no es intercambiable con otra moneda en una fecha de medición, se requiere que la entidad estime el tipo de cambio de esa fecha. El objetivo de una entidad al estimar el tipo de cambio es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción ordenada en la fecha de medición entre participantes del mercado en las condiciones económicas prevalecientes.

Las modificaciones no especifican cómo una entidad estima el tipo de cambio al contado para cumplir este objetivo. Una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación. Ejemplos de un tipo de cambio observable incluyen:

Un tipo de cambio al contado para un propósito distinto de aquel para el cual una entidad evalúa la intercambiabilidad.

El primer tipo de cambio al que una entidad puede obtener la otra moneda para el propósito especificado después de que se restablezca la intercambiabilidad de la moneda (primer tipo de cambio subsiguiente).

Una entidad que utilice otra técnica de estimación podrá utilizar cualquier tipo de cambio observable —incluidos los tipos de cambio de transacciones en mercados o mecanismos de cambio que no creen derechos y obligaciones exigibles— y ajustar ese tipo de cambio, según sea necesario, para cumplir con el objetivo establecido anteriormente.

Cuando una entidad estima un tipo de cambio al contado debido a que una moneda no es intercambiable con otra moneda, se requiere que la entidad revele información que permita a los usuarios de sus estados financieros comprender cómo el hecho de que la moneda no sea intercambiable a otra moneda afecta, o se espera que afecte, el rendimiento financiero, la posición financiera y los flujos de efectivo de la entidad.

- *NIIF 17 – Contratos de seguro*

La NIIF 17 sustituye a la NIIF 4, Contratos de Seguros establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los contratos de seguro. El objetivo de la NIIF 17 es asegurar que se proporciona información relevante que representa fielmente a los contratos. Esta información proporciona una base para los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que tienen los contratos de seguros en los posición, rendimiento financiero y flujos de efectivo.

Será aplicable desde el 1 de enero de 2028.

- *NIIF 18 - Presentación Información a Revelar en los Estados Financieros.*

La NIIF 18 sustituye a la NIC 1, manteniendo sin cambios muchos de los requisitos de la NIC 1 y complementándolos con nuevos requisitos. Algunos párrafos de la NIC 1 se han trasladado a la NIC 8 y a la NIIF 7. Adicionalmente, el IASB ha realizado modificaciones menores a la NIC 7 y a la NIC 33 Ganancias por Acción.

La IFRS 18 introduce nuevos requisitos para:

- Presentar categorías específicas y subtotales definidos en el estado de pérdidas y ganancias
- Proporcionar información sobre las medidas de desempeño definidas por la gerencia (MPM) en las notas a los estados financieros.
- Mejorar la agregación y desagregación.

Será aplicable desde el 1 de enero de 2027.

6. VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS

La Norma Internacional de información Financiera 13 (en adelante “la NIIF 13”) define valor razonable y establece en una sola NIIF un marco para la medición del valor razonable.

El valor razonable es una medición basada en el mercado, que se realiza con el objetivo de estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada, para vender el activo o transferir el pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida en la fecha de la medición desde la perspectiva de un participante de mercado que mantiene el activo o debe el pasivo).

Jerarquía del valor razonable - Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable e información a revelar relacionada, la NIIF 13 establece una jerarquía del valor razonable que clasifica en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable. La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel de 3).

La Aseguradora requiere la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros. Las siguientes son las definiciones realizadas para la determinación del valor razonable de los activos y pasivos financieros:

Nivel 1 - Los datos de entrada de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición. Un mercado activo es aquel en el cual se realizan las transacciones de los activos y pasivos que están siendo medidos con suficiente frecuencia y volumen para proporcionar información de los precios en una base recurrente.

Nivel 2 - Los datos de entrada de Nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente. Los datos de entrada de Nivel 2 incluyen los siguientes elementos: (a) Precios cotizados para activos o pasivos similares en mercados activos. (b) Precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no son activos. (c) Datos de entrada distintos de los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo. (d) Datos de entrada corroboradas por el mercado.

Nivel 3 - Los datos de entrada de Nivel 3 son datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

Medición del valor razonable

- a. *Títulos de deuda* - La valoración al valor razonable de las inversiones se realiza mediante la utilización de los precios, insumos y metodologías suministradas por el proveedor de precios de valoración de la Aseguradora (Precia). Las metodologías y procedimientos realizados por el proveedor de precios de valoración son conocidas por la SFC y han sido avaladas por este ente regulador. Adicionalmente la Gerencia de Riesgos verifica periódicamente la aplicación de las metodologías de valoración de las inversiones de acuerdo con los lineamientos establecidos.

La Aseguradora estima el valor razonable de las inversiones en títulos de deuda clasificados como negociables o disponibles para la venta, haciendo uso de los precios suministrados por el proveedor oficial de precios y asigna el nivel jerárquico correspondiente basado en la clasificación descrita anteriormente (sección jerarquía del valor razonable).

- b. *Propiedades de inversión* - La Aseguradora midió propiedades de inversión basados en el valor razonable. Dichos activos se componen principalmente de propiedades inmobiliarias para las cuales la valoración es realizada por expertos, considerando factores tales como la ubicación, tipo y características de la propiedad, tamaño, condiciones físicas y costos esperados de venta, entre otros. Asimismo, en algunos casos se estima el valor razonable considerando precios comparables o promesas de venta y precios de oferta en procesos de subastas.
- c. *Inversiones asociadas y negocios conjuntos* - Los Estados Financieros que emite la Aseguradora oficialmente son Estados Financieros Separados de conformidad a las definiciones de los párrafos 4 y 6 de la NIC 27 y a la definición contemplado en el Decreto 2420 de 2015, midiendo estas inversiones al valor razonable.

Sensibilidad de la medición del valor razonable.

Para la inversión en cooperación verde, el análisis de sensibilidad se encuentra dado por las muestras de mercado que son datos observables y que se encuentran catalogados como datos de entrada 1, y que de acuerdo al desarrollo metodológico aplicado de la Resolución 620 de 2008, el análisis del coeficiente de variación nos determina dos límites, uno superior y uno inferior, sin embargo, para dar un valor aceptado en términos de valor de mercado comparable, el valor por acción es de 1.223 (Ver Nota 20 Inversiones en negocios conjuntos y asociadas)

La siguiente tabla muestra para cada uno de los niveles de jerarquía del valor razonable, los activos de la Aseguradora, medidos a valor razonable:

Transferencias entre jerarquías del valor razonable - Durante el año 2025 y 2024 no se realizaron transferencias de títulos del portafolio entre las diferentes jerarquías.

Medición del valor razonable a 31 de diciembre de 2025	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Negociables				
TES	\$ 69.709	\$ -	\$ -	\$ 69.709
Bonos	850	-	-	850
FICs	-	26.460	-	26.460
Total negociables	70.559	26.460	-	97.019
Disponibles para la venta				
Inversiones Patrimoniales	-	-	2.986	2.986
Propiedades de inversión	-	10.752	-	10.752

Medición del valor razonable a 31 de diciembre de 2025	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Total disponibles para la venta	-	10.752	2.986	13.738
Total activos al valor razonable	\$ 70.559	\$ 37.212	\$ 2.986	\$ 110.757

Medición del valor razonable a 31 de diciembre de 2024	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Negociables				
TES	\$ 57.483	\$ -	\$ -	\$ 57.483
Bonos	2.465	-	-	2.465
FICs	-	22.987	-	22.987
Titularizaciones	-	266	-	266
Otros	484	-	-	484
Total negociables	60.432	23.253	-	83.685
Disponibles para la venta				
Inversiones Patrimoniales	-	-	20.225	20.225
Propiedades de inversión	-	15.677	-	15.677
Total disponibles para la venta	-	15.677	20.225	35.902
Total activos al valor razonable	\$ 60.432	\$ 38.930	\$ 20.225	\$ 119.587

Los activos a valor razonable se miden sobre una base recurrente según precios determinados por proveedores de precios debidamente autorizados por la superintendencia financiera de Colombia. para el nivel de jerarquía 3 se utiliza métodos de comparación o de mercado (ver nota 20).

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	2025	2024
Efectivo		
Bancos moneda nacional (1)	\$ 3.988	\$ 10.392
Bancos moneda extranjera (2)	663	236
Otras entidades financieras	265	170
Cuentas con restricción temporal (3)	7	1
Total	\$ 4.923	\$ 10.799

- (1) Al 31 de diciembre de 2025, la variación en el saldo en bancos es de \$5.876 respecto del 31 de diciembre de 2024 esto obedece principalmente a menor valor recaudado en el mes de diciembre 2025 respecto del mismo mes para el año 2024; debido al aumento en los periodos de pago.
- (2) En la cuenta 71720 Banco de Bogotá Miami, reposan fondos por \$663 para pagos al exterior como Reaseguros y/o Proveedores con una TRM \$3.757,08 al 31 de diciembre del 2025.
- (3) Los siguientes bancos presentan una restricción por embargo por que se derivan de órdenes judiciales por reclamaciones de asegurados, entidades prestadoras de salud y beneficiarios de pólizas en saldos de cuentas, lo cual limitan su disposición al cierre del periodo: Banco Caja Social \$0,4 y Davivienda \$6,5.

8. INVERSIONES, NETO

	2025	2024
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados		
- Instrumentos representativos de deuda	\$ 70.559	\$ 60.698
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados		
- Instrumentos de patrimonio	<u>26.460</u>	<u>22.987</u>
Total inversiones a valor razonable con cambios en el resultado	97.019	83.685
Inversiones a costo amortizado	393.792	348.468
Inversiones a valor razonable con cambios en el ORI – Instrumentos representativos de deuda		
Inversiones a valor razonable con cambios en el ORI – Instrumentos de patrimonio	552	542
Deterioro inversiones a costo amortizado		
Deterioro en inversiones a valor razonable con cambios en el ORI	<u>(110)</u>	<u>(108)</u>
Total (1)	<u>\$ 491.253</u>	<u>\$ 432.587</u>

La regulación para las compañías de seguros obliga que sus reservas se encuentren cubiertas al 100% con inversiones calificadas mínimo con grado inversión y que cumplan unos requerimientos específicos relacionados con liquidez, seguridad y rentabilidad. Lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones con los consumidores financieros.

- (1) El portafolio de Seguros de Vida registró un desempeño favorable, reflejado en la tendencia alcista de la rentabilidad y en el fortalecimiento de la cobertura de las reservas técnicas durante el año. Se observó un incremento en la exposición a títulos representativos de deuda en un contexto caracterizado por elevada volatilidad global, tensiones comerciales persistentes y un deterioro del panorama fiscal doméstico. Estos factores aumentaron la aversión al riesgo y presionaron al mercado de deuda pública colombiano, manteniendo altos niveles de sensibilidad frente a expectativas de inflación, trayectorias de tasas de interés y riesgos fiscales, pese a las medidas adoptadas por el Gobierno para contener el déficit mediante mayores autorretenciones y operaciones de manejo de deuda. De manera complementaria, se incrementó la participación de inversiones clasificadas a costo amortizado, apalancada en la asignación de recursos provenientes de la venta del Club Deportivo y del inmueble de Cartagena. Esta estrategia privilegió la tenencia de títulos de deuda privada y pública con spreads atractivos hasta su vencimiento, con el objetivo de asegurar la estabilidad de los flujos, mejorar la cobertura de las reservas y mantener una estructura de diversificación eficiente por indicadores y plazos. En conjunto, estas decisiones contribuyeron a incrementar los rendimientos periódicos del segmento y reforzar la solidez financiera del portafolio a lo largo del periodo.

Portafolio por indicador

31 de diciembre de 2025

UVR	\$ 279.101	56,8%
Tasa fija	105.954	21,6%
IPC	79.296	16,1%
Fondos inmobiliarios – FCP	22.445	4,6%
FIC	4.015	0,8%

	2025	2024
Acciones/Aportes	442	0,1%
Total	<u>\$ 491.253</u>	<u>100%</u>

31 de diciembre de 2024

Indicador	Valor	Participación
UVR	\$ 241.017	55,7%
Tasa fija	93.456	21,6%
IPC	74.693	17,3%
Fondos inmobiliarios – FCP	21.717	5,0%
FIC	1.270	0,3%
Acciones/Aportes	<u>434</u>	<u>0,1%</u>
Total	<u>\$ 432.587</u>	<u>100%</u>

Para el año 2025 el monto total invertido en el sector cooperativo es de \$3.798, representando el 1% del portafolio a cierre de año, representados en \$515 CDATS y \$3.283 en acciones y aportes, como contribución a la gestión y el desarrollo cooperativo y continuando con la línea del con el modelo de negocio de la Aseguradora.

Portafolio por clasificación - En relación con la clasificación de las inversiones la siguiente era la ponderación:

Calificación	2025	%	2024	%
Mantenidas hasta el vencimiento	\$ 393.792	80,2%	\$ 348.468	80,6%
Negociable	97.019	19,7%	83.685	19,3%
Disponible para la venta	<u>442</u>	<u>0,1%</u>	<u>434</u>	<u>0,1%</u>
Total	<u>\$ 491.253</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 432.587</u>	<u>100%</u>

De acuerdo con el funcionamiento del portafolio y las estrategias de inversión, se ha adecuado la duración del activo y la clasificación al vencimiento y negociable según la estrategia y los movimientos de mercado para conseguir mayores resultados logrando una mayor estabilidad en el portafolio de inversiones.

Maduración del portafolio – Las inversiones realizadas en el 2025 estuvieron enfocadas en estrategias de mayor rentabilidad y oportunidades de mejores niveles de tasa, posicionamiento ante la volatilidad del mercado, buscando la clasificación de títulos negociables en la parte media y larga de la curva en deuda pública, con el fin de obtener tasas de rentabilidad altas para realizar movimientos tácticos sin poner en riesgo la liquidez. Así mismo, se ha mantenido una duración larga para el portafolio acorde con la naturaleza de su pasivo y el modelo de negocio de seguros de vida.

Embargos del portafolio - La Aseguradora registra embargos de inversiones, de acuerdo con el reporte del depósito centralizado de valores (Deceval) al 31 de diciembre de 2025.

	2025	2024
Embargos	\$ <u>20</u>	\$ <u>-</u>
Total	\$ <u>20</u>	\$ <u>-</u>

Deterioro - Adicionalmente, la Aseguradora cuenta con un deterioro de títulos participativos representados de la siguiente manera:

Eternit Colombiana S.A	\$ 4	\$ 3
Financiera Juriscoop S.A	<u>106</u>	<u>105</u>
Total	\$ <u>110</u>	\$ <u>108</u>

Calificación del portafolio

Calificación en el portafolio de inversiones: la Aseguradora alineada al perfil de riesgo tolerado y rentabilidad deseada, presenta su composición del portafolio para los siguientes años:

Corto Plazo – Año 2025 – La distribución de la calificación de riesgo crediticio de los emisores para las inversiones clasificadas a corto plazo menores o iguales a un año de vencimiento, represento a la fecha de corte es de \$18.335 millones con una clasificación de F1+ y \$550 millones con una clasificación de F1.

Largo Plazo – Año 2025 – La distribución de la calificación de riesgo crediticio de los emisores para las inversiones clasificadas en mediano y largo plazo, representando el valor de mercado a la fecha de corte es de \$490,721; todos los títulos están en grado de inversión o son inversiones de la Nación, en donde la clasificación AAA representa un 41,64%, los emitidos por la Nación con el 32,12% del portafolio, el restante de la inversión representa el 14,26% sobre el total del portafolio.

Corto Plazo – Año 2024 – La distribución de la calificación de riesgo crediticio de los emisores para las inversiones clasificadas a corto plazo menores o iguales a un año de vencimiento, represento a la fecha de corte es de \$21.041 con títulos de clasificación F1+ y representan el 4,58% del total del portafolio.

Largo Plazo – Año 2024 – La distribución de la calificación de riesgo crediticio de los emisores para las inversiones clasificadas en mediano y largo plazo, representando el valor de mercado a la fecha de corte es de \$415,283; todos los títulos están en grado de inversión o son inversiones de la Nación, en donde la clasificación AAA representa un 30,41% y los emitidos por la Nación con el 61,2% del portafolio, el restante de la inversión representa el 3,56% sobre el total del portafolio.

9. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle corresponde a:

Concepto		
Depósitos Judiciales (1)	\$ <u>585</u>	\$ <u>581</u>
Total	\$ <u>585</u>	\$ <u>581</u>

(1) Corresponden a los embargos judiciales que se encuentran en custodia del Banco Agrario en las siguientes entidades financieras por concepto de demandas o litigios en siniestros, así:

Entidad Bancaria	2025	2024
Banco Davivienda	\$ 9	\$ 50
Banco Agrario	83	58
Banco de Bogotá	54	95
Bancolombia	210	143
Ecopetrol	9	9
Banco Coopcentral	20	-
Cooperativa Financiera de Antioquia	2	-
CDT Banco de occidente	41	41
Banco Caja Social	15	44
Fiduciaria Bogotá	<u>142</u>	<u>141</u>
Total	<u>\$ 585</u>	<u>\$ 581</u>

Los depósitos judiciales se derivan de la facultad legal con la que cuentan los demandantes para solicitar la práctica de medidas cautelares tales como embargos a cuentas bancarias, dentro de los procesos ejecutivos promovidos en contra de la Aseguradora.

En los procesos ejecutivos, bien sea que tengan como soporte una factura o persigan el cobro de una póliza de seguro, es posible que la parte demandante solicite la práctica de medidas cautelares, según lo señala el artículo 599 del Código General del Proceso; entre las cuales se destacan los embargos a las cuentas de las Aseguradoras.

Sin embargo, aunque la norma limita la cuantía máxima de la medida, no establece nada frente a la cantidad de veces que se aplica la misma, generando perjuicios a las Aseguradoras a las que se les aplicaron medidas cautelares con ocasión al proceso judicial; por cuanto, el juzgado para materializar la medida emite un “oficio circular”, el cual se dirige a todas las entidades financieras en las cuales el deudor tenga algún producto (cuentas bancarias, CDT, inversiones y otros).

Durante el 2025 gracias a los esfuerzos y a la consolidación del plan de acción diseñado y ejecutado por la Coordinación Judicial de la Gerencia de Indemnizaciones, se logró un monitoreo y control efectivo de los embargos judiciales. Como resultado, el incremento de estas medidas se mantuvo dentro de un margen mínimo. Durante 2025 se reportaron nuevos embargos por \$128, mientras que las liberaciones alcanzaron \$150, cerrando el año con un saldo de \$585, frente a los \$581 reportados en 2024.

10. CARTERA DE CREDITO

Al 31 de diciembre de 2025 la cartera de créditos quedó sin saldo debido al pago de la totalidad del crédito el día 12 de diciembre de 2025 la cual al 31 de diciembre de 2024 tenía un valor de \$4.471.

11. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO

A continuación, se detallan las cuentas por cobrar:

Impuestos	\$ 47	\$ 53
Coaseguros	228	287
Reaseguros (1)	62.949	67.106
Primas por recaudar (2)	61.192	58.600
Diversas (3)	2.880	1.559
Deterioro cuentas por cobrar actividad Aseguradora (4)	<u>(32.638)</u>	<u>(31.190)</u>
Total	<u>\$ 94.657</u>	<u>\$ 96.415</u>

- (1) *Reaseguros* – La Aseguradora opera con compañías reaseguradoras autorizadas por la SFC e inscritas en el registro de REACOEEX de la misma SFC, y que cuenta con una calificación de grado de inversión aceptada de acuerdo con la política de reaseguros aprobada por la Junta de Directores. La gerencia de reaseguros se encarga de efectuar los contratos de acuerdo con las políticas establecidas por la Junta de Directores, realizando un análisis a los reaseguradores. El saldo con reaseguradores se considera un cálculo del activo ponderado por nivel de riesgo, y su aporte al requerimiento de patrimonio adecuado, depende de la calificación emitida por una firma calificadora de riesgos.

Los saldos adeudados por las compañías de reaseguros disminuyeron en el 2025 debido a las liquidaciones de contratos realizadas de forma trimestral a los reaseguradores.

Los saldos de estos contratos se han cruzado trimestralmente generando pagos o cruce de cuentas con los reaseguradores.

El detalle por reasegurador era el siguiente:

	2025	2024	2025	2024
Austral Resseguradora S.A.	A-	A-	\$ 2.130	\$ 8.898
Best Meridian Insurance Company	A-	A-	1.061	1.061
Cía. Internacional de seguros S.A	A	A	1.169	1.169
Ccr Re	A	A	1.620	989
Everest Reinsurance Company	A+	A+	298	298
Hannover Ruckversicherungs	AA-	AA-	16.384	16.697
Irb Brasil Reaseguros	A-	A-	976	976
Mapfre Re	A+	A+	377	160
Navigators Insurance	A+	A+	458	385
Ocean International	A-	A-	160	206
Partner Re (Paris Re)	A+	A+	4.276	4.273
Qbe Europe SA	A+	A+	2.287	989
Reaseguradora Patria	A	A	150	428
Scor Global Life Americas Reinsurance Company	A+	A+	712	712
Scor Reinsurance Company	A+	A+	47	46
Swiss Re International	A+	A+	29.444	28.421
Terra Brasis Ressegu	A-	A-	902	902
XI Re Latin America	A+	A+	498	496
Total			<u>\$ 62.949</u>	<u>\$ 67.106</u>

- (2) *Primas por recaudar*

Ramo		
Demás ramos (a)	\$ 21.450	\$ 20.788
Riesgos laborales (b)	<u>39.742</u>	<u>37.812</u>
Total	<u>\$ 61.192</u>	<u>\$ 58.600</u>

(a) A continuación, se muestra la cartera por ramo y edades:

31 de diciembre 2025	Prima a 45 días	Prima a 75 días	Prima > a 76 días	Total Cartera
Vida Grupo	\$ 6.955	\$ 4.258	\$ 9.626	\$ 20.839
Accidentes Personales	511	32	62	605
Vida Individual	<u>5</u>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>6</u>
Total general	\$ <u>7.471</u>	\$ <u>4.290</u>	\$ <u>9.689</u>	\$ <u>21.450</u>

31 de diciembre 2024	Prima a 45 días	Prima a 75 días	Prima > a 76 días	Total Cartera
Vida Grupo	\$ 6.827	\$ 2.856	\$ 10.459	\$ 20.142
Accidentes Personales	495	25	112	632
Vida Individual	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>14</u>	<u>14</u>
Total general	\$ <u>7.322</u>	\$ <u>2.881</u>	\$ <u>10.585</u>	\$ <u>20.788</u>

Se evidencia un aumento al cierre de diciembre de 2025 frente al cierre de 2024 del 3% quedando en \$21.450 el total de la cartera, esto debido al aumento de primas con mayor participación en Fundación de la Mujer y Cooperativa Medica del Valle en el ramo de Vida Grupo.

(b) La cartera de ARL aumentó en \$1.930, lo cual corresponde a la ausencia en pagos o la realización de pagos por un valor inferior a la cuenta por cobrar, que se establece de acuerdo con los trabajadores activos por empresa con su salario y nivel de riesgo informado por las empresas afiliadas.

(3) *Diversas*

	2025	2024
Recobros	\$ 5	\$ 5
Aportes Cooperativas y juntas calificadoras	18	65
Arriendo Coopseguros	1.069	567
Venta Club Deportivo	1.408	-
Aplicaciones Cartera	55	708
Coaseguros	111	-
Procesos Judiciales	<u>214</u>	<u>214</u>
Total	\$ <u>2.880</u>	\$ <u>1.559</u>

(4) *Deterioro cuentas por cobrar actividad Aseguradora*

Provisión de Cartera ARL	\$ (31.423)	\$ (29.483)
Provisión de Cartera demás ramos	(1.203)	(1.692)
Deterioro cuenta corriente Reaseguros	<u>(12)</u>	<u>(15)</u>
Total	\$ <u>(32.638)</u>	\$ <u>(31.190)</u>

12. CUENTAS POR COBRAR PARTES RELACIONADAS Y ASOCIADAS

Para el año 2025 la Aseguradora de Generales le adeuda un valor de \$1.282 a la Aseguradora de Vida por concepto de asociadas correspondiente a las transacciones que se realizan entre La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, en donde se distribuyen los gastos comunes, los cuales incluyen gastos de personal, arrendamiento, mantenimiento y reparaciones, adecuación e instalación de oficinas y diversos. Los referidos gastos son asumidos en el año 2025 y 2024 en un 51,3% por La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo y en un 48,7% por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo.

	2025	2024
Cuentas por pagar parte relacionadas	\$ 1.282	\$ 1.590
Total	<u>\$ 1.282</u>	<u>\$ 1.590</u>

13. RESERVAS TÉCNICAS PARTE REASEGURADORES

Siniestros pendientes (1)	\$ 12.529	\$ 10.598
Prima no devengada (2)	4.787	3.999
Siniestros no avisados (3)	7.874	9.234
Deterioro reserva reaseguro	<u>(5)</u>	<u>(4)</u>
Total	<u>\$ 25.185</u>	<u>\$ 23.827</u>

A continuación, se detalla cada una de las reservas por ramo:

(1) Reserva de siniestros avisados.

Vida Grupo	\$ 9.345	\$ 7.248
Vida Individual	4	5
ARL	<u>3.180</u>	<u>3.345</u>
Total	<u>\$ 12.529</u>	<u>\$ 10.598</u>

Reserva para siniestros avisados cedida - El saldo por reasegurador era:

Reasegurador	2025		2024	
	Calificación	Reserva	Calificación	Reserva
Austral Resseguradora	A-	\$ 986	A-	\$ 838
Ccr Re	A	350	A	83
Everest Reinsurance Company	A+	28	A+	19
Hannover Ruckversicherungs	AA-	6.539	AA-	5.799
Mapfre Re Compañía De Reaseguros S.A.	A+	273	A+	209
Navigators Insurance Company	A+	245	A+	152
Partner Re	AA-	216	A+	185
Qbe Europe	A+	476	A+	83
Reaseguradora Patria	A	403	A	348
Scor Re	A+	4	A+	7
Swiss Re	A+	2.962	A+	2.736
Terra Brasis Resseguros		33	A-	27
XL Re Latin America	A+	<u>14</u>	A+	<u>112</u>
Total reserva de siniestros avisados cedida		<u>\$ 12.529</u>		<u>\$ 10.598</u>

(2) Reserva de prima no devengada cedida

	2025		2024
Accidentes Personales	\$ 706	\$	-
Vida Grupo	4.019		3.924
Vida Individual	<u>62</u>		<u>75</u>
Total	<u>\$ 4.787</u>	\$	<u>3.999</u>

(3) Reserva de siniestros no avisados cedida

Vida Grupo	\$ 7.387	\$	8.711
Vida individual	73		71
ARL	<u>414</u>		<u>452</u>
Total	<u>\$ 7.874</u>	\$	<u>9.234</u>

14. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Anticipo de impuesto a las ganancias	\$ <u>389</u>	\$	<u>347</u>
Total	<u>\$ 389</u>	\$	<u>347</u>

El anticipo de impuesto de renta y complementarios del período gravable 2025, se origina por autorretenciones de rendimientos financieros \$324, retenciones activas realizadas por fondos \$13 y retención realizada por los emisores de tarjetas débito y crédito por valor de \$52. Estos anticipos serán aplicados en la declaración de renta del año 2025, cuya presentación será el 20 de abril de 2026 de acuerdo con las fechas establecidas en el Decreto 2229 del 22 de diciembre de 2023.

15. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS, NETO

A continuación, se muestra la composición de los saldos de los otros activos no financieros:

Recaudo ARL	\$ 152	\$	152
Aportes permanentes (1)	945		931
Otros Coopseguros (2)	2.360		2.360
Deterioro otros activos (2)	(2.360)		(2.360)
Seguros directivos	391		333
Costo de contratos no proporcionales	1.132		881
Otros	4.517		4.488
Otros deterioros (3)	<u>(4.391)</u>		<u>(4.461)</u>
Total	<u>\$ 2.746</u>	\$	<u>2.324</u>

(1) *Aportes permanentes*

Coop De Ahorro Y Crédito Colanta	\$ 649	\$	649
Banco Coopertivo Coopcentral	137		125
Cooperativa De Ahorro Y Crédito Caja Unión	106		106
Otras Cooperativas	<u>53</u>		<u>51</u>
Total	<u>\$ 945</u>	\$	<u>931</u>

- (2) *Otros Coopseguros*: Estos aportes se encuentran deteriorados al 100% y en la actualidad se adelantan gestiones jurídicas.
- (3) *Otros deterioros*: A continuación, se detallan las inversiones que están 100% deterioradas debido a que las entidades se encuentran liquidadas o en proceso de liquidación:

Tercero	2025			2024		
	Inversión	%	Total	Inversión	%	Total
Coopseguros del Ecuador	\$ 1.788	100%	\$ 1.788	\$ 1.788	100%	\$ 1.788
SaludCoop EPS	1.101	100%	1.101	1.101	100%	1.101
Financiera Internacional	1.396	100%	1.396	1.466	100%	1.466
Caja Cooperativa Credicoop	13	100%	13	13	100%	13
Industria colombiana la Guadua	<u>93</u>	100%	<u>93</u>	<u>93</u>	100%	<u>93</u>
Total	<u>\$ 4.391</u>		<u>\$ 4.391</u>	<u>\$ 4.461</u>		<u>\$ 4.461</u>

16. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

	2025	2024
Terrenos y edificios Guayaquil (1)	\$ <u>1.503</u>	\$ -
Total	<u>\$ 1.503</u>	<u>\$ -</u>

- (1) Para el mes de octubre se realizó promesa de compraventa ante notaria quincuagésima quinta del cantón Guayaquil del inmueble ubicado en la calle Aguirre y Los Ríos, Guayaquil - Ecuador, razón por la cual se reclasifica este inmueble a activos no corrientes mantenidos para la venta, medidos a su valor razonable terreno \$145 y edificios \$1.357.

17. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

A continuación, se presentan los movimientos de las propiedades de inversión:

	Terrenos	Edificios	Total
Saldo al 31 de diciembre 2023	6.827	17.234	24.061
Cambio en el valor razonable	(431)	(3.476)	(3.907)
Bajas	(4.534)	(2.563)	(7.097)
Re-expresión TRM Cierre	<u>1.016</u>	<u>1.604</u>	<u>2.620</u>
Saldo al 31 de diciembre 2024	<u>\$ 2.878</u>	<u>\$ 12.799</u>	<u>\$ 15.677</u>
Cambio en el valor razonable	(149)	(736)	(885)
Bajas	(410)	(1.357)	(1.769)
Re-expresión TRM Cierre	<u>(579)</u>	<u>(1.692)</u>	<u>(2.271)</u>
Saldo al 31 de diciembre 2025	<u>\$ 1.740</u>	<u>\$ 9.014</u>	<u>\$ 10.752</u>

Las propiedades de inversión son los terrenos y edificios que tiene la Aseguradora destinados para arrendamiento operativo, con la finalidad de obtener rentas, y que no destina para el uso.

Está conformado por los inmuebles ubicados en las ciudades de Quito y Guayaquil, correspondiente a los derechos fiduciarios del Fideicomiso Coopseguros-Equidad que fueron transferidos a La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo el 7 de julio 2016 y el 27 de diciembre 2016, y que son administrados por la Compañía ANEFI. Estos inmuebles se incorporaron por el valor razonable de los mismos medidos mediante avalúo técnico realizado por perito externo.

En el 2018 se incorporó en los estados financieros el 76,75% de un terreno de 509 hectáreas, del predio en mayor extensión denominado La Florida, en la zona de Mindo del Cantón de Quito, provincia de Pichincha, con un valor por hectárea de USD 1.200.

La resolución de cierre de la liquidación de Coopseguros del Ecuador, en particular, el artículo segundo, ordenó adjudicar a la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, los bienes muebles e inmuebles recuperados en ejercicio de la Coactiva. Dentro de la liquidación en el proceso coactivo, promovido en contra de la Fundación Amazonia Sumac Llacta donde se recuperó vía dación en pago dicho terreno.

Cambio en el valor razonable – Se realizó avalúo de los inmuebles de propiedad de inversión para actualizar su valor razonable al cierre del 2025 y las variaciones originadas se llevaron con cargo a resultados.

La compañía Tasacionestinsa Ecuador S.A. realizó los avalúos a los 2 inmuebles ubicados en Quito, en Guayaquil y el terreno en Pichincha. En dichos avalúos el valor razonable de los inmuebles fue de USD 2.861.829 (\$10.752), originando una variación negativa de \$886.

Se realizó avalúo de los inmuebles de propiedad de inversión para actualizar su valor razonable al cierre del 2024 y las variaciones originadas se llevaron con cargo a resultados.

La compañía Colliers Internacional Colombia S.A. realizó los avalúos a los 2 inmuebles ubicados en Quito, a los 2 en Guayaquil y el terreno en Pichincha. En dichos avalúos el valor razonable de los inmuebles fue de USD 3.555.612 (\$15.714), originando una variación negativa de \$3.907.

Para el año 2024 no se realizó avalúo del predio ubicado en Getsemaní Cartagena se realizó la reclasificación para propiedad disponible para la venta y se dio de baja en diciembre de 2024.

Durante el año 2025 se generaron ingresos de \$503 y para el año 2024 de \$376 que corresponden al arrendamiento del inmueble del Ecuador. Los gastos para el año 2025 son de \$601 y para el año 2024 son de \$569 derivados de este inmueble y éstos corresponden a honorarios, seguridad, administración fideicomiso y servicios públicos.

18. PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO

	2025	2024
Terrenos	\$ 186	\$ 186
Edificios	362	362
Enseres y accesorios	113	118
Equipo informático	11	13
Vehículos	374	159
Depreciación acumulada	<u>(373)</u>	<u>(346)</u>
Total	<u>\$ 673</u>	<u>\$ 492</u>

A continuación, se presenta el detalle de propiedades y equipo:

	Terrenos	Edificios	Vehículos	Muebles y Enseres	Computo	Total
Costo						
Saldo al 01 de enero de 2025	\$ 186	\$ 362	\$ 159	\$ 118	\$ 13	\$ 838
Retiro	-	-	-	(5)	(2)	(7)
Adiciones	-	-	215	-	-	215
Saldo al 31 de diciembre de 2025	186	362	374	113	11	1.046
Depreciación y pérdida por deterioro acumuladas						
Saldo al 1 de enero de 2024	-	(77)	(159)	(97)	(13)	(346)
Depreciación	-	(8)	(11)	(10)	2	(27)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	-	(85)	(170)	(107)	(11)	(373)
Totales 2025	<u>\$ 186</u>	<u>\$ 277</u>	<u>\$ 204</u>	<u>\$ 6</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 673</u>

	Terrenos	Edificios	Vehículos	Muebles y Enseres	Computo	Total
Costo						
Saldo al 01 de enero de 2024	\$ 186	\$ 362	\$ 159	\$ 123	\$ 13	\$ 843
Retiro	-	-	-	(5)	-	(5)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	186	362	159	118	13	838
Depreciación y pérdida por deterioro acumuladas						
Saldo al 1 de enero de 2024	-	(70)	(130)	(97)	(13)	(310)
Depreciación	-	(7)	(29)	-	-	(36)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-	(77)	(159)	(97)	(13)	(346)
Totales 2024	<u>\$ 186</u>	<u>\$ 285</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 492</u>

Inmuebles - Durante el año 2025 la Aseguradora realizó avalúos comerciales al inmueble que posee en Valledupar con el perito (Colliers Internacional SAS). A continuación, se detalla el valor:

Ciudad	Dirección	Matricula Inmobiliaria	Vr. Libros 2025	Total Avalúo 2025
Valledupar	Cll. 16 No. 10-30 Ed. Bancoop	190-79062	\$ 463	\$ 821
			<u>\$ 463</u>	<u>\$ 821</u>

Durante el año 2024 la Aseguradora realizó avalúos comerciales al inmueble que posee en Valledupar con el perito (Colliers Internacional SAS). A continuación, se detalla el valor:

Ciudad	Dirección	Matricula Inmobiliaria	Vr. Libros 2024	Total Avalúo 2024
Valledupar	Cll. 16 No. 10-30 Ed. Bancoop	190-79062	\$ 471	\$ 683
			<u>\$ 471</u>	<u>\$ 683</u>

De acuerdo al Acta No. 334 de la Junta de Directores, de fecha 15 de enero de 2019, en atención a la Orden Administrativa No. 2019172569 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se establece las estrategias para dar cumplimiento al plan de ajuste de “Fortalecimiento Patrimonial” estableciendo para la Propiedad y Equipo:

Acciones concretas con respecto a los Activos de la Aseguradora - “Oficinas que no estén en uso disponibles para la venta: La Aseguradora contempla la reclasificación y mantenimiento de dichos activos, de acuerdo con lo establecido en la NIC 40 párrafo 8D respecto a los activos en inmuebles que son susceptibles de clasificarse como bienes inmuebles de inversión “Un edificio que esté desocupado y se tiene para ser arrendado a través de uno o más arrendamientos operativos”, para ser reconocidos y medidos a valor razonable de acuerdo con la NIIF 13.

19. ACTIVOS INTANGIBLES, NETO

	2025	2024
Costo	\$ 10.432	\$ 9.104
Amortización	<u>(7.437)</u>	<u>(6.871)</u>
Total	<u>\$ 2.995</u>	<u>\$ 2.233</u>

Los activos intangibles de la Aseguradora están conformados por licencias de programas, aplicaciones informáticas y otros intangibles. Su movimiento es:

	Costo	Amortización	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	6.684	(5.832)	852
Adiciones	2.420	-	2.420
Amortización	<u>-</u>	<u>(1.039)</u>	<u>(1.039)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>\$ 9.104</u>	<u>\$ (6.871)</u>	<u>\$ 2.233</u>
Adiciones	1.328	-	1.328
Amortización	<u>-</u>	<u>(566)</u>	<u>(566)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2025	<u>\$ 10.432</u>	<u>\$ (7.437)</u>	<u>\$ 2.995</u>

20. INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS

	2025	2024
Inversiones en asociadas nacionales (1)	\$ 2.986	\$ 2.869
Inversiones en negocios conjuntos (2)	<u>-</u>	<u>17.356</u>
Total	<u>\$ 2.986</u>	<u>\$ 20.225</u>

(1) Corresponde a 2.441 acciones de Cooperación Verde con una participación de 11,99%.

Los saldos de la inversión:

Saldo inversión a 31 diciembre 2024	\$ 2.869
Valorización al valor razonable	<u>117</u>
Saldo inversión a 31 diciembre 2024	<u>\$ 2.986</u>

La valoración fue realizada por la compañía Valoraciones Empresariales, para los avalúos de los terrenos y construcciones tuvieron en cuenta las metodologías establecidas en la resolución 620 del 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC y el Decreto N.º 1420 del 24 de Julio de 1998, para los activos biológicos NIC 41, NIIF para las PYMES sección 34 y Resolución Técnica N°22 Normas contables profesionales: "Actividad Agropecuaria" (RT22), establece los criterios de reconocimiento y medición de estos, y referente a los activos fijos se recurrió a la base de valor de mercado, con enfoque al coste mercado y método del coste de reposición, que incluyó los siguientes análisis:

Para el valor del terreno - Método de comparación o de mercado, es la técnica valuatoria que establece el valor comercial del bien, a partir del estudio de ofertas o transacciones recientes de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo, tales ofertas o transacciones deben ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial".

Se ofrecen varias opciones en consideración del evaluador para homogenizar las muestras aplicando criterios, que pueden castigar o favorecer determinado valor frente a determinadas características del bien sujeto de estudio, variables denominadas, variables independientes y la variable dependiente que es el valor m2 de venta.

Valor de la construcción - Para la determinación del valor comercial de las construcciones en el estudio de acuerdo con lo establecido en el Decreto N.º 1420 del 24 de Julio de 1998, expedido por la presidencia de la República, Ministerio de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente Resolución reglamentaria N.º 620 de octubre de 2008, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se utilizó el método de costo de reposición.

Activos biológicos - Activos biológicos: están compuestos por los vegetales y animales vivientes utilizados en la actividad agropecuaria. Pueden estar en crecimiento, en producción o terminados. Dentro del conjunto normativo de las NIIF, el tratamiento de los activos biológicos está cubierto por la Norma Internacional de Contabilidad 41.

Al realizar el estudio de mercado activo se logró determinar que la compra de madera en pie se realiza por tonelada, y el valor promedio de compra para esta especie y la zona donde se encuentra ubicada esta sobre la media de \$678.000 por tonelada limpia, por lo tanto, si actualmente existe un aproximado de 10.068 M3, que al convertirlos en toneladas dará un total de 3.556 toneladas.

Valoración Activos fijos - Los elementos denominados como activos fijos corresponden a la clasificación de maquinaria y equipo, que cuenta con todas sus partes y se encuentra en estado funcional (el equipo no se somete a pruebas técnicas específicas), de acuerdo con la información recopilada, y a los análisis del equipo en junta de valuación el ejercicio se apoya en el nivel jerárquico 2 y 3.

El análisis realizado arroja que por la naturaleza del bien este tiende razonablemente al valor promedio del mercado, que a pesar de ser diverso y disperso, permitió estructurar una tendencia para el mismo, en consideración que es un elemento sin uso pero que no es propiamente nuevo, y que sus características son especiales por lo que el mercado no contiene una muestra directa que permita vincularla, el resultado de la valoración de dichos activos fijos es de \$ 3.281.

Teniendo en cuenta los avalúos realizados anteriormente de los activos de cooperación verde tenemos el siguiente resumen.

Vr Razonable Terrenos	\$	15.028
Vr Razonable Construcciones		4.190
Vr Razonable Activos Biológicos		2.411

Vr Razonable Activos Fijos	<u>3.281</u>
Valoración total de la asociada	\$ <u>24.910</u>
Porcentaje de participación de la Aseguradora	<u>11.99%</u>
Valor Razonable Inversión	\$ <u><u>2.986</u></u>

- (2) El 27 de diciembre de 2024 se suscribió un contrato de compraventa entre La Equidad Seguros Generales, La Equidad Seguros Vida y Fundequidad, en calidad de vendedores, y una compañía compradora, mediante el cual se acordó la venta del Club Deportivo La Equidad, el cual se encontraba registrado como una inversión en negocios conjuntos. El valor total de la transacción fue de \$72.750.975 (USD 16,5 millones), calculado con una TRM de \$4.409,15. A La Equidad Seguros de Vida le correspondió el 25% del valor de la venta, equivalente a \$18.187.744, sobre el cual se descontaron costos de venta por \$831.788. El contrato contempló el cumplimiento de ciertas condiciones precedentes, entre ellas la fecha de cierre, el pago y el traspaso de la titularidad de las acciones.

Una vez cumplidas dichas condiciones, el cierre de la transacción se efectuó el 15 de enero de 2025, fecha en la cual se realizó el traspaso de la titularidad de las acciones a favor de la compañía compradora y la cancelación de los títulos correspondientes a los vendedores. En esa misma fecha se recibió un primer pago por USD 3,125 millones correspondiente a La Equidad Seguros de Vida, y posteriormente, el 21 de julio de 2025, se recibió un segundo pago por USD 625 mil. Con estos pagos queda un saldo pendiente por cobrar de USD 375 mil con fecha de pago en el mes de febrero de 2026.

21. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Para el año 2025 la aseguradora no requirió de apalancamiento con entidades financieras, el siguiente es el detalle de las obligaciones financieras:

	2025	2024
Créditos entidades financieras	\$ <u>-</u>	\$ <u>762</u>
Total	\$ <u><u>-</u></u>	\$ <u><u>762</u></u>

Al 31 de diciembre de 2025 las obligaciones financieras quedaron sin saldo debido al pago de la totalidad del crédito el día 30 de enero de 2025.

22. RESERVAS TÉCNICAS

La composición de las reservas es:

Reserva prima no devengada (1)	\$ 12.110	\$ 11.416
Reserva de insuficiencia de prima	-	94
Reserva de riesgos catastróficos ARL (2)	450	450
Reserva matemática (3)	309.409	289.708
Depósitos de reserva reaseguradores del exterior (4)	16.889	15.568
Reserva para siniestros avisados (5)	52.637	46.906
Reserva para siniestros no avisados (6)	38.478	43.656
Reservas especiales	<u>28.341</u>	<u>26.405</u>
Total	\$ <u><u>458.314</u></u>	\$ <u><u>434.203</u></u>

A continuación, se revela la conciliación de los cambios en los pasivos derivados de contratos de seguros y en los activos derivados de contratos de reaseguro:

	Pasivos Por Contratos de Seguros	Activos Por Reaseguros Contratos de Seguros	Neto
Saldo al 31 de diciembre de 2024	\$ 434.203	\$ 23.828	\$ 410.375
Movimiento en las reservas	22.790	-	22.790
A cargo del reasegurador	-	(1.357)	(1.357)
Depósitos por primas cedidas	<u>1.321</u>	<u>-</u>	<u>1.321</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2025	<u>\$ 458.314</u>	<u>\$ 25.185</u>	<u>\$ 433.129</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 414.442	\$ 25.437	\$ 389.005
Movimiento en las reservas	20.859	-	20.859
A cargo del reasegurador	-	(1.609)	1.609
Depósitos por primas cedidas	<u>(1.098)</u>	<u>-</u>	<u>(1.098)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>\$ 434.203</u>	<u>\$ 23.828</u>	<u>\$ 410.375</u>

(1) Reserva de prima no devengada

Ramo	2025	2024
Accidentes Personales	\$ 2.376	\$ 1.715
Vida Grupo	9.666	9.618
Vida Individual	<u>68</u>	<u>83</u>
Total	<u>\$ 12.110</u>	<u>\$ 11.416</u>

(2) Reserva de riesgos catastróficos ARL – Se constituyo dado un contrato para el ramo de ARL con cliente WXL en el año 2020

(3) Reserva Matemática – Para el ramo de riesgos profesionales se debe constituir la reserva matemática por cada renta, a partir de la fecha en que se determine la obligación de reconocer la pensión de invalidez o de sobrevivencia. El monto es el valor presente esperado de los beneficios futuros de la nómina de pensionados a cargo de la ARL Equidad, y debe corresponder a la nota técnica general del mercado respecto de su cálculo, esto es, la Reserva Matemática se constituye para atender el pago de obligaciones asumidas en este tipo de seguros y cuyo beneficio se paga en forma de renta.

La Reserva Matemática presentó un crecimiento de \$19.701, principalmente por el incremento del SMMLV del 2025 y el comportamiento del IPC.

(4) Depósitos de reserva reaseguros exterior - La variación en 2025 es resultado de la estructura del contrato proporcional de Vida Grupo, y está principalmente conformada así:

	2025	2024
Accidentes Personales	\$ 960	\$ 406
Vida Grupo	15.841	15.074
Vida Individual	<u>88</u>	<u>88</u>
Total	<u>\$ 16.889</u>	<u>\$ 15.568</u>

(5) Reserva para siniestros avisados

Accidentes Personales	\$ 331	\$ 612
Vida Grupo (a)	18.837	15.158
Vida Individual	11	21
Riesgos Laborales (b)	<u>33.458</u>	<u>31.115</u>
Total	<u>\$ 52.637</u>	<u>\$ 46.906</u>

- a. Se evidencia un aumento en el ramo de Vida Grupo correspondiente a los terceros más representativos; Coomeva \$807 y Coasmedas \$107, los cuales pasaron de la reserva a los siniestros liquidados.
- b. Para los siniestros de Vida derivados de pólizas de seguro donde se vincula a la Aseguradora por proceso judicial, la Coordinación Judicial con corte al 31 de diciembre de 2025 cuenta con un total de 48 siniestros marcados en juicio con contingencia remota sin reserva de proceso judicial.

Para la determinación de dicha condición de riesgo técnico-jurídico, de conformidad con la metodología establecida con ocasión de la Circular Externa 039 de 2016 de la SFC, desde la Dirección Legal de Seguros y ARL se hace un análisis pormenorizado del caso, validando la cobertura de este bajo el Sistema General de Riesgos Laborales y la adecuación de la acción judicial que se incoa, emitiendo esta dirección su concepto jurídico sobre el proceso judicial.

Posteriormente, ante la indeterminación de pretensiones propia de este tipo de procesos judiciales, se objetan las pretensiones de la demanda utilizando para ello los lineamientos actuariales para la reserva de siniestros avisados de IPP y de pensiones de invalidez y sobrevivencia, valores a los que se aplica el porcentaje de probabilidad de condena en contra establecido con base en los datos históricos de procesos judiciales de las mismas categorías de riesgo. De esta forma, se obtiene la mejor estimación frente a las pretensiones de la parte actora.

Con el concepto jurídico y la estimación realizada, se procede con la exposición del proceso judicial ante el Comité Interdisciplinario para la Evaluación de siniestros asociados a proceso judicial de ARL conformado por la Dirección del producto de Riesgos Laborales (Dirección de Medicina Laboral, Dirección de prestaciones y pagos), la Gerencia de Actuaría y la Vicepresidencia Legal Corporativa (Dirección Legal de Seguros y ARL). El mencionado comité es el órgano encargado de validar la mejor estimación y definir la calificación que se da a la condición de riesgo técnico-jurídico, tomando para ello en consideración la probabilidad de exposición de la Aseguradora a una condena.

(6) Reserva de siniestros ocurridos no avisados – (RSONA o IBNR)

Ramo	2025	2024
Accidentes Personales	\$ 911	\$ 1.359
Vida Grupo	14.775	17.422
Vida Individual	207	202
Riesgos Laborales	<u>22.585</u>	<u>24.673</u>
Total	<u>\$ 38.478</u>	<u>\$ 43.656</u>

El saldo de la reserva de siniestros ocurridos no avisados neto de reaseguro, era:

Pasivo Reserva RSONA	\$ 38.478	\$ 43.656
Activo reserva cedida reasegurador	<u>(7.874)</u>	<u>(9.234)</u>
Neto RSONA	<u>\$ 30.605</u>	<u>\$ 34.422</u>

Reserva de siniestros Pendientes – La reserva de siniestros pendientes está conformada por la reserva de siniestros avisados y la reserva de siniestros ocurridos no avisados (IBNR por sus siglas en inglés).

En atención a los requerimientos indicados en la orden administrativa N° 2019172569-000-000 del 15 de diciembre de 2019 impartida por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante SFC) para establecer el plan de ajuste y fortalecimiento patrimonial prospectivo, en la Junta de Directores celebrada el 15 de enero de 2020 de la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, se aprobó el plan de ajuste y fortalecimiento patrimonial a 15 años para el reconocimiento progresivo a partir de enero de 2020 para cubrir la reserva requerida. Este plan fue remitido por parte de la Administración de la Aseguradora a la Superintendencia el 31 de enero de 2020, para la revisión y consideración del ente regulador.

Con posterioridad a la aprobación de la Junta, y atendiendo la recomendación y requerimientos de la Superintendencia, la Aseguradora incorporó ajustes técnicos y metodológicos, para luego con la asistencia de un consultor externo actualizar el cálculo de la reserva de ARL involucrando tres métodos diferentes y valores de contraste. Ajustados los procedimientos internos correspondientes, el 10 de junio de 2020 se envió a la Superintendencia la información completa y actualizada sobre la reserva de siniestros ocurridos para la reserva por ARL.

Tras lo anterior, y luego del proceso de interacción con el regulador en donde se evaluaron los cambios incorporados al Plan de ajuste propuesto por la Equidad Seguros, la SFC mediante radicado No. 2019172569-034-000 del 17 de diciembre de 2020 consideró viable el Plan de Ajuste propuesto por la Aseguradora para la constitución del 100% de la reserva de siniestros pendientes, así:

- Ramo de Riesgos Laborales: Iniciando en diciembre de 2020 con el 50% de la reserva para en forma gradual y progresiva hasta abril de 2035 alcanzar el 100%.
- Demás Ramos: Mantenerse constituida al 100% desde diciembre de 2020.

Los porcentajes de constitución de la reserva de siniestros pendientes incluidos en el Plan de Ajuste antes indicado, se incrementan gradual y progresivamente, y serán controlados en forma semestral. A continuación, se presenta la composición por Ramo de la reserva de siniestros pendientes constituida al 31 de diciembre de 2025, su porcentaje de constitución frente a la reserva teórica y el porcentaje mínimo de constitución aprobado a la misma fecha por la Superintendencia Financiera:

	[A]	[B]	[C]=[A]+[B]		[D]	[B]	[E]=[D]+[B]	[F]=[E]/[C]
	Reserva	Reserva	Reserva	% mínimo	Reserva	Reserva	Reserva	%
	teórica de	contabilizada	teórica		contabilizada	contabilizada de	contabilizada	constituido
	IBNR bruto	de Sinistros	de Sinistros	SFC	de IBNR bruto	Sinistros	de Sinistros	
	31-dic-25	Avisados	Pendientes		31Dic2025	Avisados	Pendiente	Equidad
	31-dic-25	31-dic-25	Pendientes	SFC	31Dic2025	31-dic-25	31Dic2025	
Ramos vida								
Vida Grupo	\$ 14.775	\$ 18.837	\$ 33.612	100	\$ 14.775	\$ 18.837	\$ 33.612	100
Vida Individual	207	11	218	100	207	11	218	100
Accidentes								
Personales	911	331	1.242	100	911	331	1.242	100
ARL (1)	<u>50.235</u>	<u>33.458</u>	<u>83.693</u>	65	<u>22.585</u>	<u>33.458</u>	<u>56.043</u>	65
Total	<u>\$ 66.128</u>	<u>\$ 52.637</u>	<u>\$ 118.765</u>		<u>\$ 38.478</u>	<u>\$ 52.637</u>	<u>\$ 91.115</u>	

(1) Para el ramo de Riesgos Laborales (ARL) la Aseguradora tiene registrada al 31 de diciembre de 2025 una reserva de siniestros pendientes por valor de \$56.043, y basada en el concepto técnico de sus especialistas el valor pendiente de reconocer para completar el valor de la reserva teórica a dicha fecha es de \$27.650. La administración de la Aseguradora considera que el valor pendiente será atendido en el término remanente del plan de ajuste.

23. OTRAS PROVISIONES

El detalle de las provisiones corresponde a:

	2025	2024
Multas (1)	\$ 65	\$ 65
Comisiones (2)	<u>7.325</u>	<u>6.462</u>
Total	<u>\$ 7.390</u>	<u>\$ 6.527</u>

- (1) Comprende \$65 para el año 2025, previendo las multas impuestas por el Ministerio de Trabajo dentro de investigaciones administrativas sancionatorias originada por la presunta infracción al ordenamiento jurídico que regula el Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales. El valor no tuvo movimiento frente a lo consignado en el año inmediatamente anterior.
- (2) Corresponde a pasivo estimado de comisiones a favor de intermediarios por colocación de pólizas de seguros de la compañía de Vida. Respecto al año 2024 genera variación de 13%, esto derivado de mayor valor de primas emitidas por la Aseguradora durante el año, el incremento se debe a inclusión de nuevos negocios como Juriscoop el cual es intermediado. Los saldos de la cuenta son proporcionales a la cartera generada para el cierre del periodo para los ramos de Vida Grupo, Vida Individual, Accidentes Personales y ARL.

24. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición de las cuentas por pagar era:

Impuestos	\$ 1.229	\$ 1.159
Proveedores (1)	11.244	10.940
Coaseguros (2)	338	294
Reaseguros (3)	74.618	81.045
Siniestros liquidados (4)	3.563	1.822
Comisiones	920	441
Otros	<u>324</u>	<u>327</u>
Total	<u>\$ 92.236</u>	<u>\$ 96.028</u>

(1) Proveedores

	2025	2024
Proveedores (1.1)	\$ 6.329	\$ 6.207
Gastos de Administración y Cobranza (1.2)	<u>4.915</u>	<u>4.733</u>
Total	<u>\$ 11.244</u>	<u>\$ 10.940</u>

Corresponde a pasivos por servicios prestados a la Aseguradora y que al cierre no se habían realizado los respectivos pagos.

(1.1) Proveedores

La variación de los proveedores para el 31 de diciembre de 2025 corresponde principalmente a los terceros AXA Colpatria seguros por valor de \$199 correspondiente a reembolsos de ARL, Assisprex SAS por valor de \$539 correspondientes a servicios de asistencia en ARL, Oigame consultores empresariales SAS por valor de \$318 por notificaciones y normalización de cartera de ARL, del tercero SGE Soluciones por valor de \$472 Y H&S Salud ocupacional por valor \$268 correspondiente a servicios de PYP

La variación de los proveedores para el 31 de diciembre de 2024 corresponde principalmente a los terceros Assisprex SAS por valor de \$532 correspondientes a servicios de asistencia en ARL, al proveedor LYH por valor de \$511 por licencia de aplicativo de ARL, del tercero SGE Soluciones por valor de \$276 e Innovación por valor de \$253 correspondiente a servicios de PYP, y por los servicios de comisión en la venta de la casa de Cartagena al proveedor Jacqueline de Jesus por valor de \$203.

(1.2) Gastos de administración y cobranza

Representa los pasivos a favor de clientes, intermediarios y franquicias por concepto de sobre comisiones y retornos por uso de red y administración del recaudo y la cartera, son gastos automáticos que se derivan de la emisión de las pólizas y los cuales se liquidan con su recaudo total o parcial. El respectivo pago o giro de estos valores se realiza durante la vigencia de la póliza o a su terminación a través de cruces de cartera o giros a los terceros soportados con la respectiva factura electrónica.

(2) Coaseguros – El saldo lo componen las siguientes coaseguradoras:

Allianz Seguros de Vida S.A.	\$ 26	\$ 26
Aseguradora Solidaria de Colombia	53	53
Axa Colpatria Seguros S.A.	6	6
Seguros de Vida Suramericana S.A.	152	40
Seguros de Vida del Estado S.A.	25	93
Positiva Compañía de Seguros	19	19
Aseguradora Solidaria de Colombia (cedido)	<u>57</u>	<u>57</u>
Total	<u>\$ 338</u>	<u>\$ 294</u>

El pago de estos saldos se efectúa dentro de los 60 días siguientes, teniendo en cuenta el recaudo de la cartera y la expedición de las pólizas.

(3) Reaseguros - El detalle de los reaseguradores para el 2025 y 2024 es el siguiente:

Reasegurador	Calificación		Pasivo	
	2025	2024	2025	2024
Austral Resseguradora S.A.	A-	A-	\$ 2.176	\$ 9.994
Best Meridian Insurance Company	A-	A-	1.061	1.062
Cía. Internacional de Seguros S.A.	A	A	2.265	2.265
Everest Reinsurance	A+	A+	305	305
Hannover Ruckversicherungs	AA-	AA-	25.506	25.052
IRB Brasil Reaseguros	A-	A-	924	923
Mapfre Re	A+	A+	48	172
Partner Re (Paris Re)	AA-	A+	2.237	2.238
QBE Del Istmo			22	22
Reaseguradora Patria	A	A	368	412
Scor Global Life Americas Reinsurance Company	A+	A+	240	240
Scor Reinsurance Company	A+	A+	513	447
Swiss Re International	A+	A+	30.495	30.792
Terra Brasis Ressegu		A-	1.492	1.391
XL Re Latin America	A+	A+	1.962	1.776
Navigators Insurance	A+	A	428	469
Argo Managing Agency	A+	A+	33	68
Ocean International	A-	A-	160	607
CCR RE	A	A	1.737	1.397
QBE Europe SA NV	A+	A+	<u>2.646</u>	<u>1.413</u>
Total			<u>\$ 74.618</u>	<u>\$ 81.045</u>

Los saldos adeudados a las compañías de reaseguros disminuyeron en el 2025 debido a la liquidación de los contratos trimestrales

(4) *Siniestros liquidados*

	2025	2024
Accidentes Personales	\$ 65	\$ 51
Vida Grupo (a)	2.160	1.003
Riesgos Laborales	<u>1.338</u>	<u>768</u>
Total	<u>\$ 3.563</u>	<u>\$ 1.822</u>

En el año 2025, se evidencia un aumento en los siniestros pagados para el ramo de Vida Grupo por \$1.156

25. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Riesgos laborales (1)	\$ 530	\$ 699
Recaudos Pendientes (2)	<u>829</u>	<u>757</u>
Total	<u>\$ 1.358</u>	<u>\$ 1.456</u>

(1) *Riesgos laborales* - Este rubro corresponde a los sobrantes de primas que se presentan en el Ramo de Riesgos Laborales.

(2) *Recaudos pendientes* – Corresponden a recaudos que ya fueron legalizados en bancos y que están pendientes de su aplicación por el área de cartera.

26. APORTES SOCIALES

	2025	2024
Aportes sociales	\$ 1.526	\$ 1.456
Capital mínimo e irreductible	<u>59.051</u>	<u>57.180</u>
Total	<u>\$ 60.577</u>	<u>\$ 58.636</u>
Saldo 31 de diciembre 2023	\$ 57.306	
Aportes Permanentes	1.314	
Aportes Voluntarios	13	
Aportes Vigencia Futura	3	
Aporte Nuevo Asociado	<u>-</u>	
Saldo 31 de diciembre 2024	<u>\$ 58.636</u>	
Aportes Permanentes	\$ 1.395	
Aportes Voluntarios	525	
Aportes Vigencia Futura	-	
Aporte Nuevo Asociado	<u>21</u>	
Saldo 31 de diciembre 2025	<u>\$ 60.577</u>	

En la Asamblea Ordinaria General de Delegados de la Aseguradora, celebrada el viernes 28 de abril de 2017, fue aprobado el modelo de aportes de capital para fortalecimiento patrimonial de la Aseguradora, mediante la fijación de aportes permanentes anuales a través de la reforma del artículo 26 de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con los estatutos de la Aseguradora, en su artículo 26, a continuación, revelamos los aportes sociales individuales ordinarios y la forma de pago:

Aportes sociales individuales ordinarios y forma de pago

Aportes sociales individuales ordinarios al ingreso - Los aportes sociales individuales tendrán las características previstas por la ley y serán cancelados por los asociados en el momento de su ingreso, en las siguientes formas y cuantías:

Las personas jurídicas nacionales que por su naturaleza y funciones desarrollan actividades económicas empresariales deberán pagar como aporte una suma equivalente al uno por ciento (1%) de su patrimonio al cierre del ejercicio anterior, en cuantía no inferior a un (1) salario mínimo mensual legal vigente, ni superior a cuatro (4).

Las personas jurídicas nacionales que por su naturaleza y funciones desarrollan actividades de mera representación o beneficencia, deberán pagar como aporte una suma equivalente a medio (1/2) salario mínimo mensual legal vigente.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cancelar como aporte el equivalente a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Las personas naturales que se asocien en su calidad de trabajadores de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo deberán pagar como aporte social una suma equivalente al diez por ciento (10%) de su salario mensual, sin que en ningún caso el aporte sea inferior a un cuarto (1/4) del salario mínimo mensual legal vigente. Dicho aporte se podrá pagar en 6 cuotas mensuales iguales cuando el asociado trabajador devengue menos de tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Las empresas o unidades económicas, cuando sus propietarios trabajen en ellas y prevalezca el trabajo familiar o asociado, así como las personas naturales usuarias de los servicios de seguros que se asocien, deberán cancelar un aporte social individual equivalente a medio (1/2) salario mínimo mensual legal vigente.

Aportes sociales individuales ordinarios anuales - Los asociados personas jurídicas nacionales o extranjeras realizarán obligatoriamente un aporte ordinario anual, pagadero a más tardar el 31 de diciembre de cada año, en la siguiente forma y cuantía:

	PATRIMONIO Cant. SMMLV	Cantidad SMMLV
-	1.000	1
1.001	2.000	1,5
2.001	4.000	2
4.001	8.000	2,5
8.001	16.000	3
16.001	32.000	3,5
32.001	64.000	4
64.001	128.000	4,5
128.001	256.000	5
256.001	999.999	5,5

Parágrafo: el primer pago de este aporte se realizará a más tardar el 31 de diciembre de 2017.

Aportes sociales ordinarios voluntarios - Los asociados personas jurídicas nacionales o extranjeros podrán realizar aportes voluntarios en la forma y periodicidad que el asociado determine.

Parágrafo: La Junta de Directores reglamentará la forma de pago de los aportes sociales y la actualización correspondiente.”

Los aportes amortizados, corresponden a los aportes readquiridos por La Equidad de los asociados que se retiran o se desvinculan de la entidad, acogiendo lo preceptuado en el artículo 28 que indica lo siguiente:

Adquisición de aportes - Cuando La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo haya alcanzado un grado de desarrollo económico podrá en cualquier momento adquirir una parte o la totalidad de los aportes sociales individuales de los asociados. Tal adquisición se efectuará incrementando la cuenta de aportes amortizados y reduciendo el fondo especial de Amortización de Aportes, que previamente deberá constituirse con los excedentes del ejercicio. La adquisición deberá hacerse en igualdad de condiciones para todos los asociados, según reglamentación que adopte la Junta de Directores.”

El capital mínimo e irreducible está determinado de la siguiente manera:

Monto mínimo irreducible de aportes sociales

E.P. No. 1010 del 25 de mayo de 2022 Notaría 10 de Bogotá.

Los Aportes Sociales serán variables e ilimitados, pero para todos los efectos legales y estatutarios, el Mínimo Irreducible será el 98% del saldo de la cuenta de los Aportes Sociales de los Asociados, calculado mensualmente, sin que en ningún caso sea inferior a \$53.183.

El 17 de diciembre de 2019, la Aseguradora se notificó ante la Superintendencia Financiera de Colombia de la Orden Administrativa identificada con el Nro. 2019172569-000-000, la cual impuso la medida cautelar de ejecución inmediata, consistente en la suspensión de devolución de aportes sin vulnerar el derecho de retiro de los asociados.

27. OTRAS PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO

	2025	2024
Otros resultados Integrales (1)	\$ (56)	\$ (98)
Fondo especial	<u>5.128</u>	<u>5.127</u>
Total	<u>\$ 5.072</u>	<u>\$ 5.029</u>

(1) *Otros resultados integrales* – Para el año 2025 presenta una valoración del portafolio de inversiones por método de participación patrimonial de \$42 y se presentó un aumento de \$7 por la revalorización de aportes en otras cooperativas a la cual La Equidad es asociada.

28. RESERVAS

La composición de las reservas es la siguiente:

Reserva Ocasional (1)	\$ 5.500	\$ 5.500
Distribución de Excedentes 2024	<u>3.428</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 8.928</u>	<u>\$ 5.500</u>

(1) *Reserva ocasional*: La reserva de pago a Intermediarios de Riesgos Laborales a 2025 se mantuvo en \$5.500.

Reserva pago de intermediación ARL	<u>\$ 5.500</u>
Total	<u>\$ 5.500</u>

En cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo 5 del Artículo 11 de la Ley 1562 de 2012, la Junta de Directores adoptó la política para el pago de la remuneración a intermediarios del ramo de Riesgos Laborales, para que se realice con los recursos propios de la Aseguradora, como Administradora de Riesgos Profesionales. Así mismo en la Asamblea General de Delegados de los años 2025 y 2024, se ratificó mantener la reserva patrimonial para el pago de la remuneración de intermediarios del ramo de Riesgos Laborales.

La fuente de los recursos para el pago de la remuneración a favor de intermediarios del ramo de Riesgos Laborales, son los activos financieros destinados específicamente a respaldar la reserva patrimonial constituida de acuerdo con la Asamblea General de Delegados. De acuerdo con el marco técnico contable, la naturaleza de la reserva patrimonial es crédito, y su ejecución no implica debitar dicha cuenta; toda vez que los recursos continúan en la Aseguradora, pues ese es precisamente el objetivo de la reserva patrimonial, que los dineros continúen dentro de la estructura financiera de la Aseguradora y no sean repartidos a los asociados. La cuenta de las reservas se debitará cuando se cambie la destinación de la reserva que se acuerde la Asamblea General de Delegados.

Para el año 2025 el gasto correspondiente a este rubro fue de \$6.772, razón por la cual se tuvo que acudir a respaldar ese excedente con recursos propios del portafolio de inversiones por valor de \$1.272

29. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

	2025	2024
Primas emitidas (1)	\$ 308.105	\$ 284.254
Movimiento de reservas (2)	(21.432)	(22.469)
Reaseguros (3)	73.445	64.188
Recobros	<u>23</u>	<u>7</u>
Total	<u>\$ 360.141</u>	<u>\$ 325.980</u>

(1) Primas emitidas

Accidentes Personales	\$ 9.761	\$ 8.159
Vida Grupo	201.379	183.599
Vida Individual	188	183
Riesgos laborales	<u>96.777</u>	<u>92.313</u>
Total	<u>\$ 308.105</u>	<u>\$ 284.254</u>

Las primas emitidas con corte a 31 de diciembre de 2025 presentan un aumento en los siguientes ramos con respecto al año anterior, i) Accidentes personales con 19,63% y ii) Vida grupo con 9,68% el principal aumento se debe a los ajustes de tarifas por la misma presión inflacionaria que ayudo al incremento de los salarios.

(2) Movimiento de reservas

	Pasivos Por Contratos de Seguros	Activos Por Reaseguros Contratos de Seguros	Efecto neto en el resultado
Movimiento en las reservas	\$ (19.743)	\$ -	\$ (19.743)
A cargo del reasegurador		(1.689)	<u>(1.689)</u>
Efecto neto en el resultado 2025			<u>\$ (21.432)</u>
Movimiento en las reservas	\$ (20.360)	\$ -	\$ (20.360)
A cargo del reasegurador		(2.109)	<u>(2.109)</u>
Efecto neto en el resultado 2024			<u>\$ (22.469)</u>

(3) Reaseguro

Ramo	2025	2024
Accidentes Personales	\$ 160	\$ 26
Vida Grupo	71.933	62.969
Vida Individual	4	23

Ramo	2025	2024
Riesgos laborales	1.348	1.171
Total	<u>\$ 73.445</u>	<u>\$ 64.188</u>

A continuación, se detalla los ingresos por reaseguro cedido:

Ingresos sobre cesiones	\$ 30.923	\$ 24.430
Reembolso de siniestros sobre cesiones	<u>42.521</u>	<u>39.758</u>
Total Ingresos (3.1)	<u>\$ 73.445</u>	<u>\$ 64.188</u>

(3.1) La variación en los reembolsos de siniestros corresponde a la siniestralidad del ramo de Vida Grupo que cuenta con contrato de reaseguro.

30. OTROS INGRESOS

Diversos otros ingresos	\$ 718	\$ 2.093
Total	<u>\$ 718</u>	<u>\$ 2.093</u>

La principal variación para el año 2025 corresponde a la recuperación de liberaciones de provisiones por \$247 y arriendos inmuebles por \$471. Mientras que para el año 2024 obedece principalmente a la liberación de la provisión de Coopseguros del Ecuador por valor de \$1.429 y al arriendo de la casa de Cartagena por valor de \$603.

31. GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Aportes caja compensación familiar, ICBF y SENA	\$ 957	\$ 880
Aportes fondos de pensiones	2.226	2.084
Aportes ISS en liquidación	55	57
Aportes por salud	465	424
Auxilio de transporte	206	185
Bonificaciones	1.479	1.097
Capacitación al personal	4	28
Gastos deportivos y de recreación	17	16
Cesantías	1.230	1.172
Comisiones	1.507	1.376
Dotación y suministro a empleados	91	81
Indemnizaciones	475	112
Intereses sobre cesantías	145	135
Otros beneficios a empleados	451	405
Prima de antigüedad	234	172
Prima de vacaciones	764	776
Prima extralegal	724	713
Prima legal	1.229	1.155
Salario integral	4.511	3.908
Seguros	792	682
Sueldos	12.229	11.790
Vacaciones	1.214	1.016
Viáticos	<u>83</u>	<u>63</u>
Total	<u>\$ 31.085</u>	<u>\$ 28.326</u>

Los gastos de nómina son establecidos e incurridos por la Aseguradora de Generales y compartidos a la Aseguradora de Vida de acuerdo con los porcentajes establecidos e informados a la Superintendencia Financiera de Colombia, que para este caso es el 51,3% para Vida y el 48,7% para Generales.

32. GASTO POR DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

	2025	2024
Vehículos	\$ 11	\$ 29
Edificios	7	7
Enseres y accesorios	15	16
Programas informáticos	<u>202</u>	<u>637</u>
Total	<u>\$ 235</u>	<u>\$ 689</u>

33. DETERIORO RECONOCIDO EN EL RESULTADO DEL PERÍODO

Deterioro cuentas por cobrar actividad Aseguradora	<u>\$ 2.747</u>	<u>\$ 7.464</u>
Total	<u>\$ 2.747</u>	<u>\$ 7.464</u>

La principal variación se debe al deterioro de la valorización de las propiedades de inversión de Coopseguros del Ecuador por valor de \$2.747. También se deterioraron las cuentas por cobrar en el ramo de ARL por \$1.938.

34. OTROS GASTOS

Comisiones por servicios bancarios	\$ 2.055	\$ 1.795
Siniestros Liquidados (1)	137.703	132.779
Honorarios (2)	3.708	2.921
Impuestos y Tasas (3)	3.639	3.666
Arrendamientos	77	54
Contribuciones, afiliaciones y transferencias (4)	1.420	1.312
Remuneración a Favor de Intermediarios (5)	26.906	25.701
Servicios de Promoción y Prevención ARL	26.756	24.544
Reaseguro Exterior (6)	84.716	78.706
Seguros	577	241
Mantenimiento y Reparaciones	348	414
Diversos Riesgos Laborales	2.702	2.661
Publicidad (7)	3.372	1.239
Servicios Públicos	1.243	1.452
Gastos de administración (8)	52.718	39.623
Multas (9)	172	-
Otros Gastos	<u>6.011</u>	<u>4.754</u>
Total	<u>\$ 354.123</u>	<u>\$ 321.862</u>

Todos los eventos que generaron pérdida y corresponden a multas o sanciones tanto en el 2025 como en el 2024 fueron debidamente divulgados y presentados ante la Junta de Directores y el Comité de Riesgo en sesiones mensuales.

(1) Siniestros liquidados

	2025	2024
Accidentes Personales (1.1)	\$ 2.895	\$ 3.929
Vida Grupo (1.2)	82.090	77.340
Vida Individual	5	29
Riesgos laborales	<u>52.714</u>	<u>51.481</u>
Total	<u>\$ 137.703</u>	<u>\$ 132.779</u>

(1.1) Durante el período reportado, el ramo de Accidentes Personales, específicamente el producto de Accidentes Estudiantiles presentó una disminución del 26,32% frente al mismo período del año anterior. Esta reducción obedece principalmente al proceso de revisión y depuración de clientes que registraron altos niveles de siniestralidad en el período anterior, arrojando un mejor resultado para el 2025. Dicho ajuste generó un menor volumen de reclamos y, en consecuencia, un comportamiento mejor para el producto.

Aun así, la variación observada es consistente con las políticas de gestión del riesgo implementadas y con el comportamiento esperado del portafolio tras la optimización de los procesos de suscripción.

(1.2) Para el año 2025, el ramo de Vida Grupo presentó un incremento del 5,79%. Este aumento se encuentra soportado en el número de siniestros reportados por los clientes: Financiera Juriscoop y Coomeva, cuyos resultados incidieron directamente en la variación observada del ramo.

(2) Honorarios

Junta Directiva	\$ 575	\$ 461
Revisoría Fiscal	594	486
Avalúos	24	55
Asesorías jurídicas	318	224
Asesorías financieras	-	75
Otros honorarios	<u>2.197</u>	<u>1.620</u>
Total	<u>\$ 3.708</u>	<u>\$ 2.921</u>

(3) Impuestos y tasas

Industria y Comercio	\$ 2.229	\$ 2.284
Predial	5	30
Gravamen al movimiento financiero	1.092	1.201
Sobretasas y otros	178	136
Impuesto al consumo	33	-
Impuestos asumidos	<u>102</u>	<u>15</u>
Total	<u>\$ 3.639</u>	<u>\$ 3.666</u>

(4) Contribuciones, afiliaciones y transferencias

Superintendencia Financiera	\$ 182	\$ 158
Fasecolda	152	182
Fondos Riesgos Laborales	1.026	899

	2025	2024
Otras contribuciones y afiliaciones	<u>60</u>	<u>73</u>
Total	<u>\$ 1.420</u>	<u>\$ 1.312</u>

(5) Remuneración a favor de intermediarios

Accidentes Personales	\$ 1.901	\$ 1.877
Vida Grupo	18.192	19.132
Vida Individual	39	39
Riesgos Laborales	<u>6.773</u>	<u>5.462</u>
Total	<u>\$ 26.906</u>	<u>\$ 25.701</u>

Se evidencia disminución de comisiones originado por menor valor de primas emitidas, el ramo de Vida Grupo representa el 90% del total de comisiones del año 2025.

(6) Reaseguros del exterior

Accidentes Personales	\$ 2.168	\$ 69
Vida Grupo	80.507	75.475
Vida Individual	67	69
Riesgos Laborales	<u>1.974</u>	<u>3.092</u>
Total	<u>\$ 84.716</u>	<u>\$ 78.706</u>

Se evidencia un aumento del 8.6% esto se da porque aumenta el valor de las primas en el ramo vida grupo, los reaseguradores más significativos son Hannover Ruckversicherungs con \$39.501, Swiss Re (Reacol) con \$23.973 y Austral Ressegurado con \$8.217.

(7) Publicidad

Radio/Impreso/Tv	\$ 73	\$ 71
Publicidad y propaganda	324	405
Publicidad equipo de futbol	<u>2.975</u>	<u>763</u>
Total	<u>\$ 3.372</u>	<u>\$ 1.239</u>

(8) Gastos administrativos (asociados a la emisión de pólizas)

Accidentes Personales	\$ 629	\$ 538
Vida Grupo	52.083	39.079
Vida Individual	<u>6</u>	<u>6</u>
Total	<u>\$ 52.718</u>	<u>\$ 39.623</u>

El rubro por gastos de administración en 2025 generó incremento frente al año 2024 de 33% esto teniendo en cuenta el aumento de la producción en el ramo de vida grupo especialmente en negocios con porcentaje de retornos altos como Juriscoop. Así mismo, se generó constitución y pago de participaciones de utilidades a terceros como Coomeva y Cofincafe.

- (9) Este rubro corresponde al pago de intereses derivados de un proceso jurídico sancionatorio entre La Equidad Seguros de Vida y el Ministerio de Trabajo, relacionado con procedimientos de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

35. OTRAS GANANCIAS

	2025	2024
Ingresos varios (1)	\$ 140	\$ 2.770
Total	<u>\$ 140</u>	<u>\$ 2.770</u>

- (1) El año 2025 comprende \$54 por ingreso de devoluciones realizadas por las juntas nacionales de calificación de invalidez, un ingreso de \$31 del arrendamiento del inmueble en el Ecuador y adicional un ingreso por valor de \$54 correspondiente a tratamiento y depuración de pasivos.

El valor del año 2024 corresponde al ajuste al valor razonable del club deportivo la Equidad Seguros por valor de \$2.384, de acuerdo con contrato de compraventa.

36. INGRESOS FINANCIEROS

El detalle de ingresos financieros corresponde a:

Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses	\$ 1.013	\$ 1.333
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda, neto (1)	(1.662)	4.986
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio, neto (1)	2.504	918
Por valoración a costo amortizado de inversiones (1)	35.455	25.771
Por venta de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda, neto (1)	(110)	39
Diferencia de Cambio por re-expresión de otros pasivos	28	295
Diferencia de Cambio por re-expresión de otros activos	<u>(3.120)</u>	<u>2.566</u>
Total	<u>\$ 34.108</u>	<u>\$ 35.909</u>

- (1) La menor proporción de valorización de las inversiones respecto al año anterior se deriva por las disminuciones que presentaron los títulos en UVR de largo plazo durante el año y la tendencia bajista de la inflación, que en el transcurso del año registro una reducción de 408pb. Además, los títulos a tasa fija también sufrieron correcciones significativas, afectados por factores internos como las tasas de política monetaria, la regla fiscal y las calificaciones soberanas, entre otros. Para contrarrestar estos efectos, se realizaron movimientos diarios de cambio de clasificación de algunos títulos de deuda a costo amortizado con el objetivo de evitar exponer el portafolio a las volatilidades del mercado, sin comprometer la cobertura de las reservas a más largo plazo.

37. COSTOS FINANCIEROS

Créditos bancos	\$ 10	\$ 198
Administración de valores o títulos	106	85
Otros	<u>97</u>	<u>100</u>
Total	<u>\$ 213</u>	<u>\$ 383</u>

38. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

En Colombia las cooperativas gozan de un tratamiento tributario especial, este tratamiento fiscal tiene su fundamento legal en los artículos 19-4 del Estatuto Tributario Nacional, que funda su Régimen en los siguientes postulados:

1. Las cooperativas pertenecen al régimen tributario especial, y tributarán sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del 20%. El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.
2. Las cooperativas realizarán el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente. Las reservas legales a las cuales se encuentran obligadas estas entidades no podrán ser registradas como un gasto para la determinación del beneficio neto o excedente.
3. Las entidades cooperativas a las que se refiere el artículo 19-4 solo estarán sujetas a retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, en los términos que señale el reglamento, sin perjuicio de las obligaciones que les correspondan como agentes retenedores, cuando el Gobierno Nacional así lo disponga, igualmente serán excluidas de renta presuntiva, comparación patrimonial, y liquidación de anticipo del impuesto sobre la renta.
4. El recaudo de la tributación para las cooperativas se destinará a la financiación de la educación superior pública.
5. Para estas entidades, solamente les será aplicable lo establecido en los artículos 364-1 y 364-5 del estatuto en los términos del párrafo 7, sin perjuicio de las demás obligaciones previstas en las normas especiales.
6. El presupuesto destinado a remunerar, retribuir o financiar cualquier erogación, en dinero o en especie, por nómina, contratación o comisión, a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales, no podrá exceder del 30% del gasto total anual de la respectiva entidad. Lo dispuesto anteriormente no le será aplicable a las entidades, de que trata el artículo 19-4 cuando tengan ingresos brutos anuales inferiores a 3500 UVT.
7. Las entidades cooperativas podrán ser excluidas del régimen tributario especial en los términos del artículo 364-3.

Sin perjuicio de lo anterior, damos alcance a los cambios que introdujo la reforma tributaria estructural para las cooperativas pertenecientes al régimen especial:

1. Para las entidades pertenecientes al régimen tributario especial, tributarán sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.
2. De acuerdo con el artículo 364-5 reglamentado con la ley 1819 del 2016 “registro web y remisión de comentarios de la sociedad civil”, todas las entidades que pretendan ser calificadas en el Régimen Tributario Especial deberán registrarse en el aplicativo web que para ello señale la DIAN. El registro de que trata el artículo tiene por objeto que el proceso de calificación sea público, que la comunidad se pronuncie sobre los requisitos de acceso al Régimen Tributario Especial, y que remita comentarios generales y observaciones sobre la respectiva entidad. El Gobierno nacional reglamentará los plazos y condiciones a los que se refiere este artículo.

Para el año 2025 La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo no generó provisión del impuesto de RENTA, bajo los términos establecidos en el artículo 19-4 del E.T., y el artículo 1.2.1.5.2.7. del Decreto Único Reglamentario 2150 de 2017.

39. ADECUACIÓN DE PASIVOS

Las reservas técnicas registradas son regularmente sujetas a una prueba de razonabilidad al objeto de determinar su suficiencia sobre la base de proyecciones de todos los flujos de caja futuros de los contratos en vigor. El decreto 2267 de 2014 en el párrafo 2 del artículo 1 determina que para los efectos de la aplicación de la NIIF 4 contenida en el Anexo del Decreto 2784 de 2012, en lo concerniente al valor del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de dicha norma, se continuarán aplicando los periodos de transición establecidos en el Decreto 2973 de 2013, así como los ajustes graduales de las reservas constituidas antes del 1° de octubre 2010.

Para este caso se consideran las reservas de:

- Prima no devenga
- Siniestros avisados
- Siniestros ocurridos no avisados

Año	Flujo de Responsabilidad	Salida de descuento	Tasa nominal
1	43.310	40.998	5,64%
2	20.963	18.650	6,02%
3	15.985	13.312	6,29%
4	12.258	9.535	6,48%
5	9.382	6.812	6,61%
6	7.111	4.822	6,69%
7	5.395	3.415	6,75%
8	4.205	2.488	6,78%
9	3.564	1.971	6,80%
10	2.885	1.493	6,81%
11	2.283	1.106	6,81%
12	1.819	826	6,80%
13	1.356	576	6,80%
14	360	144	6,79%
		106.148	

El saldo a 31 de diciembre de 2025, de estas reservas es de \$130.875, así las cosas, se presenta un exceso del 19% del saldo actual frente al flujo descontado, este exceso se utilizará para cubrir la carga de gastos y utilidades esperadas.

En los flujos que se muestran no se consideran las reservas por insuficiencia de primas, debido a que ésta se muestra en el futuro como un ingreso posible para la Aseguradora, tampoco se considera la reserva catastrófica debido a la incertidumbre sobre el posible flujo.

40. TRANSACCIÓN CON PARTES RELACIONADAS

Personal clave de la Gerencia

Personal Clave	N° de ejecutivos 2025	N° de ejecutivos 2024
Presidente y vicepresidentes	5	5
Gerentes de producto y áreas	19	17
Gerentes comerciales de agencias	<u>24</u>	<u>20</u>
Total	<u><u>48</u></u>	<u><u>42</u></u>

Remuneraciones del personal clave de la gerencia - A continuación, un detalle del gasto por remuneración del personal clave de la gerencia:

Concepto	2025	2024
Salarios y/o remuneración al personal clave de la Gerencia	\$ 11.561	\$ 10.713
Beneficios a los empleados a corto plazo	322	252
Otros beneficios a largo plazo	<u>977</u>	<u>785</u>
Total	<u><u>\$ 12.860</u></u>	<u><u>\$ 11.750</u></u>

Préstamos y otros con partes relacionadas - Otras partes relacionadas: Crédito con franquicias pactado a tasa de 8,16% E.A. Saldo de \$13.

Con Asociados Cooperativos - El detalle de los créditos (cuentas por pagar) vigentes con entidades cooperativas era:

Tercero	Tasa	Fecha inicio	Vr. inicial	Saldo 2025
Coopcentral	DTF + 5%	30/03/2021	\$2.700	-
Confiar	DTF + 5,5%	31/08/2021	\$2.000	-
Coopcentral	DTF + 7%	30/09/2020	\$1.484	\$512
Juriscoop	DTF + 6%	28/12/2020	\$1.000	\$250
Tercero	Tasa	Fecha inicio	Vr. inicial	Saldo 2024
Coopcentral	DTF + 5%	30/03/2021	\$2.700	-
Confiar	DTF + 5,5%	31/08/2021	\$2.000	-
Coopcentral	DTF + 7%	30/09/2020	\$1.484	\$512
Juriscoop	DTF + 6%	28/12/2020	\$1.000	\$250

Transacciones con Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo: - La Aseguradora no registra préstamos a corte de diciembre 31 de 2025.

Se generaron gastos comunes por \$35.139 por transacciones asociadas, los cuales son cancelados dentro de los 30 días siguientes al término del mes de ejecución.

Asociados Cooperativos	Participación Patrimonial 2025	Participación Patrimonial 2024
Coop Medica Del Valle Y De Profesionales De Colombia Coomeva	2,96%	3,05%
Cooperativa De Ahorro Y Crédito Coopservir Ltda.	3,64%	3,75%
Corporación Clínica SaludCoop Bogota	1,47%	1,52%
Fundación Equidad Seguros	11,99%	11,54%

Transacciones con miembros de Junta de Directores:

Junta Directores	2025	2024
Gastos por honorarios y de representación (viajes)	\$ 1.103	\$ 846
Gastos de viaje (tiquetes y hoteles)	269	197
Otros Beneficios	<u>217</u>	<u>150</u>
Total	<u>\$ 1.589</u>	<u>\$ 1.193</u>

Concepto	Pólizas emitidas 2025	Pólizas emitidas 2024	Cartera
Póliza de accidentes	24	24	0 / Asumida por la Equidad
Póliza Vida	3.109	3.021	0 / Asumida por la Equidad

Transacciones con la Fundación Equidad Seguros – Durante el año 2025, la Fundación suscribió un contrato de mandato con La Equidad Seguros Generales. En consecuencia, la compañía Equidad Seguros de Vida no incurrió en gastos asociados a este concepto. Para el año 2024, los gastos de personal ascendieron a \$295, los cuales fueron reconocidos directamente por la Aseguradora de Generales y distribuidos como gastos comunes con la Aseguradora de Vida.

Transacciones con el Club deportivo Equidad Seguros – Durante el año 2025, la entidad efectuó gastos de publicidad asociados al Club Deportivo por un valor de \$2.975, correspondientes a las actividades promocionales y de mercadeo desarrolladas durante el periodo. Para el año 2024, los gastos de publicidad ascendieron a \$763. En ese mismo año, la entidad realizó la reclasificación del activo relacionado con la inversión en el Club Deportivo a la categoría de activo disponible para la venta.

41. REVELACIÓN DE RIESGOS

41.1. Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) - Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) - La implementación del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) en la Equidad seguros para el año 2025, se encuentra respaldada por las directrices de la Superintendencia Financiera de Colombia. Se han fortalecido los cambios metodológicos en los diferentes sistemas de gestión de riesgos, basados en el esquema metodológico de la ISO 31000 del 2018 y en COSO, para establecer el análisis de gestión de riesgos para la entidad o divisiones, gobierno y unidades operativas.

La implementación del SIAR, se estableció bajo el Marco de Apetito al Riesgo, así como una Declaración de Apetito al Riesgo clara y alineada con los objetivos estratégicos de la Equidad Seguros OC.

Se definieron las etapas asociadas a la gestión de riesgos, desde la identificación hasta el monitoreo continuo para el sistema integral (Gestión de riesgos de liquidez, Gestión de Riesgo de Mercado, Gestión de Riesgo de Crédito y contraparte, Gestión de Riesgo País, Gestión de Riesgo Operacional), , proporcionando un enfoque estructurado y completo para la administración de riesgos transversal en todos los niveles de la organización.

41.2 Gestión de Riesgos Financieros - Son los riesgos representan potenciales impactos adversos en los resultados y en la situación financiera derivados de condiciones de mercado, incumplimientos de terceros o decisiones relacionadas con la estrategia de inversión. Estos riesgos pueden generar incumplimiento de las obligaciones financieras que terceros tienen con la Aseguradora o viceversa, y derivarse también de la definición, gestión y ejecución de la estrategia de las inversiones de la Aseguradora.

A continuación, se mencionan los principales elementos en la gestión de riesgos financieros:

Durante el año 2025 la Gestión de Riesgos Financieros realizó seguimiento a la evolución de los indicadores técnicos y financieros del negocio, a los procesos técnicos de la Aseguradora y la ejecución de las pruebas de Stress Testing con la finalidad de medir la capacidad que tiene la Equidad para continuar con el desarrollo normal de sus operaciones. Así mismo, se realizó monitoreo a la calificación de las reaseguradoras validando que se mantuvieran en grado de inversión otorgada por una sociedad calificadora reconocida internacional; seguimiento al modelo de medición de riesgo de liquidez que cuantifica el nivel de activos que se deben mantener en las diferentes bandas de tiempo definidas, con el propósito de minimizar la probabilidad de que se materialice este riesgo.

Gestión de Riesgo de Mercado (RM) - La ejecución de las actividades del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado, están orientadas al cumplimiento de las instrucciones detalladas en el Capítulo XXXI de la C.E. 100 de 1995 y sus anexos de la SFC y a la generación de valor, por medio de modelos de medición de los riesgos de mercado a los cuales están expuestos los portafolios de inversión.

Las características del portafolio conformado en la Aseguradora la exponen al riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y variación en el precio. Estos riesgos se encuentran monitoreados periódicamente sobre la base de los límites establecidos, a su vez se encuentran reportados de forma mensual a la Alta Gerencia y la Junta de Directores por medio del Comité de Riesgo, en donde la definición de la estrategia de inversión se establece sobre la base de las necesidades de negocio apoyado en el comité de inversiones, teniendo en cuenta las condiciones macroeconómicas presentes en el mercado.

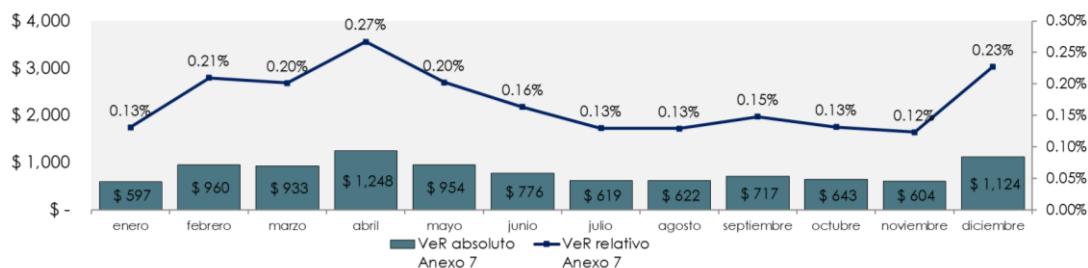
Como parte de la gestión, la Aseguradora monitorea y controla el riesgo de mercado mediante el cálculo de las utilidades/pérdidas a obtener en caso de variación de la valoración del portafolio expuesto a tasas de interés, tipo de cambio y demás indicadores indexados a los títulos. Adicionalmente se controlan las exposiciones por tipo de indicador de referencia y las composiciones por clase de inversión y emisor. La debida gestión del riesgo de mercado se soporta en herramientas que permiten observar la coyuntura financiera y las fluctuaciones del portafolio expuesto. El seguimiento de las actividades de monitoreo y control se realiza a través de la divulgación de la información ante la Junta de Directores, comité de riesgos y comité de inversiones.

Modelos - De conformidad con lo establecido en Capítulo XXXI de la C.E. 100 de 1995 concerniente a la clasificación, valorización y contabilización de inversiones con el objeto de identificar las fluctuaciones probables por movimientos en los precios de los instrumentos financieros, aplicable para el portafolio de libre inversión y el cual expone el riesgo de mercado en la medida en que variaciones en tasa de interés, tipo de cambio, el precio de las acciones y el valor de la unidad de los fondos de inversión, que mantienen posiciones activas dentro o fuera del balance, puedan impactar sobre el valor de mercado de los instrumentos que componen los portafolios. La Gerencia de Riesgos en cumplimiento de normatividad vigente, realizó el cálculo y reportó los resultados obtenidos de VeR normativo a la SFC dentro de los tiempos establecidos.

El detalle del VeR normativo para el portafolio de libre inversión durante los periodos 2025 y 2024 se relaciona a continuación:

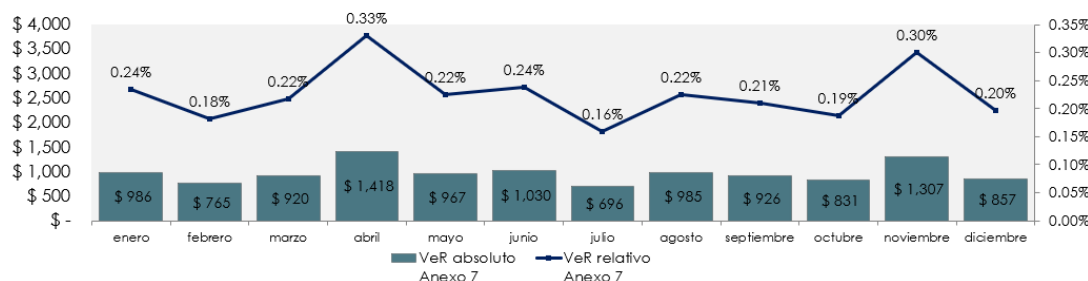
Comportamiento del VeR normativo 2025

Portafolio de reservas técnicas y de libre inversión
Cifras en millones (COP)



Comportamiento del VeR normativo 2024

Portafolio de reservas técnicas y de libre inversión
Cifras en millones (COP)



De manera complementaria y para asumir eficiencia en los modelos aplicados por la Aseguradora y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por la SFC, como parte de la gestión se aplican modelos de backtesting y stress testing a los mismos. Las pruebas de estrés constituyen un diagnóstico el cual permite calibrar el perfil de riesgo de la Aseguradora, ante situaciones o escenarios de crisis, a fin de comparar los escenarios de cada uno de los modelos testeados respecto a los planes de negocio y de estrategia de la Aseguradora.

Modelo interno - Con el objetivo de controlar el portafolio de inversiones, se realizan estimaciones internas del valor en riesgo (VeR) a través de la metodología definida que ofrece elementos de juicio alternativos para la toma de decisiones. Aunque esta metodología no sustituye el modelo estándar de la SFC como metodología oficial de cálculo para medir la exposición de incurrir en pérdidas asociadas a la disminución del valor del portafolio, es un control que la Gerencia De Riesgos estima de manera periódica y presenta ante el Comité de Riesgos, permitiendo así tener una visión adicional del comportamiento del portafolio.

Gestión Riesgo de Crédito (RC) y Contraparte (RiC) – La Gestión de Riesgo Crédito y Contraparte, busca mediante etapas y mecanismos de consulta, medición, estudio y reporte en centrales de riesgo y disminuir la posibilidad de incurrir en pérdidas por el incumplimiento de la contraparte en sus obligaciones.

A través del RiC se realizan la aplicación de la metodología del modelo de cuantificación del riesgo de contraparte basado en el modelo CAMEL, el cual analiza y clasifica las entidades del sector financiero y real con las cuales se realizan operaciones de tesorería, por medio de indicadores financieros que miden la solidez financiera en su rentabilidad, liquidez y solvencia.

Así mismo, teniendo en cuenta las exposiciones de la Aseguradora, se realizan análisis de probabilidad de impago de todas las obligaciones a favor de la compañía en beneficio de la Aseguradora y de sus asociados, los terceros que puedan representar riesgo de crédito para la Aseguradora son analizados y calificados con la finalidad de prevenir o mitigar la posibilidad de pérdidas económicas derivadas de las relaciones comerciales. En caso de estimar posibles pérdidas del valor en estos activos, se procede a constituir un deterioro que tiene con objetivo proteger la continuidad de la organización, y estabilizarán los resultados financieros.

A la fecha, las líneas de crédito permanecen congeladas para nuevas solicitudes y no existe cartera vigente.

Gestión de Riesgo de Liquidez (RL) – La gestión de liquidez garantiza a la Aseguradora contar con procedimientos claros para gestionar las posiciones de activos y pasivos de modo que se asegure que las actividades de inversión y posiciones de activos son apropiadas para sus pasivos y el Perfil del Riesgo. El factor fundamental de la gestión de liquidez de la Aseguradora se basa en conocer su perfil de pasivos y la necesidad de asegurarse que mantiene suficientes activos de naturaleza, duración y liquidez adecuados para posibilitarse cumplir con los flujos contractuales y futuros.

Para ello se han desarrollado metodologías capaces de mapear las coberturas de estas necesidades en el corto, mediano y largo plazo mediante el modelo de brechas de liquidez, la probabilidad de flujo de caja cero y el modelo de fuentes y usos.

A través de la aplicación del modelo de fuentes y usos, la Aseguradora puede cuantificar el nivel mínimo de activos líquidos, en moneda nacional y extranjera, que mantiene para prevenir la materialización del riesgo de liquidez y de esta manera se mide y se proyecta los flujos de caja de sus activos, pasivos, en diferentes horizontes de tiempo, en el que los flujos de caja se alejen significativamente de lo esperado, por efecto de cambios imprevistos en los entornos de los mercados de la Aseguradora o de ambos, de esta manera se puede prevenir la probabilidad que la Aseguradora no cuente con las necesidades de capital en un escenario de corto plazo.

Por otro lado, con el fin de mitigar el riesgo de liquidez en diferentes lapsos de tiempo, se aplica el modelo de brechas de liquidez, el cual aplica la medición de la Gestión de Liquidez implementando el cálculo de reservas bajo el método de triángulos donde se definieron los porcentajes para cada una de las bandas de tiempo, contra las inversiones que se tienen dispuestas para el cubrimiento de estas. Se calculan en cuatro bandas de tiempo (2, 5, 10, >T10 años), de acuerdo con la distribución por del pasivo y del activo de la Aseguradora. De esta manera, se garantiza que los activos de largo, mediano y corto plazo sean capaces de cubrir las necesidades de los pasivos en las mismas proporciones que sus necesidades.

Gestión de Riesgo de País (RP) – La gestión de riesgo país busca prevenir las futuras eventualidades de que un estado soberano se vea imposibilitado o incapacitado de cumplir con sus obligaciones, por razones fuera de los riesgos usuales que surgen de cualquier relación crediticia.

Con el fin de medir y monitorear el nivel de riesgo para las inversiones que se realizan, se realiza el análisis de calificación de riesgo soberano el cual tiene en cuenta para su asignación variables la situación económica del país e indicadores como : Producto Interno Bruto (PIB) e indicadores de demanda agregada (consumo e inversión), inflación, desempleo, balance fiscal (déficit, senda de la deuda y composición de la deuda interna y externa), tasas de interés, y sector externo, evaluando principalmente, la tasa de cambio, el balance en cuenta corriente y el balance en la cuenta de capital, incluyendo en este caso la variación de las reservas internacionales. De esta manera se avalar que los activos invertidos en otros países cumplan con las obligaciones que tienen para con la aseguradora.

41.3 Gestión de riesgos no financieros - Son los riesgos asociados al impacto en los resultados financieros por deficiencias, fallas y materialización de eventos asociados al recurso humano, los

procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Incluye además los riesgos asociados Ciberseguridad y Seguridad de la Información, eficiencia operativa, interrupción de la operación, fraude y cadena de suministros.

La Aseguradora cumple con los requisitos normativos del SIAR asociados a los riesgos no financieros. Durante el 2025, se continuó con la metodología de monitoreos de procesos, haciendo acompañamiento a todos los líderes de procesos en la actualización de riesgos fortaleciendo la identificación de riesgos y controles de conducta y de tratamiento de datos personales.

También se continúa incluyendo en los monitoreos la revisión de la matriz de activos de información y las actualizaciones correspondientes a continuidad de negocio para los procesos críticos.

Gestión de Riesgo Operacional (RO) – De acuerdo con los lineamientos generales definidos, las buenas prácticas internacionales y la normatividad vigente aplicable, la Aseguradora mantiene las directrices para una adecuada administración del riesgo operacional, estableciendo la metodología para la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Aseguradora y socializándola por medio de capacitaciones a todos los niveles de la organización, creando la cultura en los colaboradores y partes interesadas sobre su responsabilidad de gestionar y controlar los riesgos asociados a las actividades que desarrollan, acompañados de la Gerencia de Riesgos.

Como resultado de los monitoreos realizados en los procesos, seguimiento de indicadores de riesgo, implementación de circulares, análisis de riesgos en nuevos canales, productos y proyectos y el reporte de eventos de riesgo materializados, se genera la actualización permanente del perfil de la Aseguradora y el cual muestra un riesgo residual general dentro del apetito de riesgo. A la fecha existe un inventario de 248 riesgos generados por 692 causas, sobre las cuales se tienen implementados 1001 controles.

Para los eventos de riesgo operacional presentados en los diferentes procesos de la Aseguradora, los gestores de riesgo realizan registro en el aplicativo que permite gestionar y llevar la trazabilidad para evaluar la ejecución de los controles definidos e implementar planes de acción adicionales que previenen la ocurrencia de eventos futuros, así como la calificación adecuada del riesgo residual para un fortalecimiento de medidas que mitiguen su materialización.

Plan de Continuidad de Negocio (PCN) - Durante el 2025 se continúa en el nivel 4 de madurez ejecutando las actividades para el fortalecimiento de los planes de continuidad (BCP, DRP) y el plan de manejo de crisis, permitiendo comprobar mediante las pruebas integrales y específicas, la efectividad de las medidas adoptadas para hacer frente a situaciones de crisis, teniendo como objetivo principal el restablecimiento de los procesos críticos y aplicaciones críticas identificadas.

Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad (SGS/CS) – Durante el 2025 se ejecutaron actividades relacionadas con el cumplimiento de los estándares de la industria, y lo definido en la Circular básica jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia y las circulares que la actualizaron, a fin de mantener los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Como parte del monitoreo a los activos de información de la Aseguradora, se realizaron pruebas de vulnerabilidades a servidores y aplicaciones internas y externas relacionadas a nuestros servicios. Sobre los resultados de cada ejercicio se establecieron planes de acción para la mitigación.

Se realizó monitoreo a los controles, permitiendo a la Aseguradora, identificar de manera oportuna los eventos de exposición de Seguridad de la Información y ciberseguridad, dando atención a los mismos, de acuerdo con las políticas establecidas, mitigando su materialización o impacto en los procesos de la Compañía. Durante el 2025, el apetito de riesgo definido por La Equidad Seguros se mantuvo dentro de los niveles de tolerancia para seguridad de la información y ciberseguridad.

41.4 Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) - La Equidad Seguros Organismo Cooperativo, cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo que establece los lineamientos, políticas y procedimientos para llevar a cabo el conocimiento de clientes y terceros, la segmentación de factores de riesgo y el control y monitoreo de las señales de alerta.

La Junta de Directores, la Presidencia Ejecutiva y el Comité de Riesgos son informados periódicamente de la gestión desarrollada por el Oficial de Cumplimiento de la Organización. Los pronunciamientos o recomendaciones que se derivan de la presentación de dichos informes son aplicados dentro de los procesos del SARLAFT, contribuyendo de esta manera al logro de los objetivos estratégicos de la organización.

Durante el año 2025 se dio cumplimiento a la Circular 011 de septiembre de 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la implementación de nuevos indicadores relacionados con el conocimiento del beneficiario final y la calidad de los datos. Esto permitió adelantar procesos de poblamiento y corrección en las bases del Core. Asimismo, se fortaleció el control de validación de clientes de alto riesgo, en cumplimiento de la Circular Externa 010 de la Superintendencia Financiera, y se incrementó el uso de analítica de datos e inteligencia artificial, en línea con el cambio de metodología de revisión del supervisor. En conjunto, estas acciones consolidaron el principio de “cero tolerancia” frente a los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, conforme con el marco de apetito de riesgo de la entidad.

Al cierre del periodo, se evidencia un fortalecimiento del Sistema derivado del ajuste realizado al manual, la política y los procedimientos, así como de la implementación de la nueva metodología impartida por el regulador para la matriz de riesgo SARLAFT y la evaluación de pensamiento crítico en los funcionarios de las entidades vigiladas. Estos avances demuestran una gestión adecuada de los riesgos asociados, que no solo permite mantener un sistema robusto en el tiempo, sino que impulsa su evolución constante. Todo lo anterior refleja dinamismo y compromiso por parte de la organización frente a los cambios del entorno en el cual se desarrolla el negocio.

El nivel de cumplimiento del SARLAFT es auditado periódicamente por la Revisoría Fiscal y la Auditoría Interna. De este resultado se ejecutan los planes de acción que derivan de las recomendaciones de estas; cumpliendo así con las disposiciones definidas en el Sistema de Control Interno de la Aseguradora.

42. HECHOS RELEVANTES – CESIÓN DE CARTERA DEL RAMO DE SEGUROS LABORALES (ARL)

Antecedentes aspectos generales - La Asamblea General de Delegados de La Equidad (Actas 42 del 23/12/2024 y Acta 43 del 22/04/2025) de la Equidad Seguros, aprobó a la Administración adelantar los trámites de negociación para una posible cesión de la cartera del ramo de ARL, de tal forma que el 25 de abril de 2025 se firma el “Acuerdo de Cesión de cartera” ARL entre Equidad seguros de vida y Axa Colpatria Seguros de Vida, el cual contempla la transferencia de la posición contractual de las afiliaciones ARL, dicha operación debía ser sujeto de autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia la cual fue otorgada el 25 de noviembre de 2025 mediante Resolución 2117 de 2025.

Consideraciones del acuerdo - Dentro de las consideraciones del acuerdo se contempla entre otros los siguientes aspectos:

- Posición contractual de cada afiliación ARL.
- Cuentas por cobrar (incluidas las ligadas a reclamaciones).
- Portafolio de inversiones.
- Reservas técnicas asociadas (siniestros avisados/no avisados, pensiones, enfermedad laboral, insuficiencia de primas, desviación de siniestralidad, catastrófica).

- Siniestros, reclamaciones y litigios en curso u originados antes del cierre de la operación. Los siniestros que ocurran durante los siguientes 6 meses serán pagados vía contrato de mandato por La Equidad Seguros de Vida O.C. y cobrados a Axa Colpatria Seguros de Vida
- Derechos de primas por cobrar (afiliados actuales y pasados) y derechos de reaseguro (incluidas reservas parte reaseguradores).

No entran en el acuerdo de cesión del ramo ARL:

- Obligaciones tributarias
- Investigaciones, sanciones, relaciones y obligaciones laborales, aportes de seguridad social.
- Contratos con proveedores o intermediarios de prevención
- Software o hardware, y cualquier activo, contrato, pasivo no listado expresamente en el acuerdo.

Contraprestación y tratamiento contable - Las Partes acuerdan que, como contraprestación por la cesión de las Afiliaciones ARL, la Cesionaria se compromete a asumir, con sus propios fondos y activos, todos los efectos contables, legales, financieros y regulatorios derivados del Plan de Ajuste de las reservas (Ver nota 22 de Reservas técnicas) desde la Fecha de Cierre. Para evitar dudas, al Cierre la Cesionaria no transferirá a la Cedente ningún monto de dinero como precio de compra o de otro modo como contraprestación por la cesión contemplada en este Acuerdo.

La cesión de la Cartera en los términos de este Acuerdo deberá ser neutral a efectos contables para la Cedente. Al Cierre la Cedente retirará el importe del Portafolio de Inversiones a Ceder al Cierre a su valor en libros en la contabilidad y la Cesionaria reconocerá en su contabilidad el importe del Portafolio de Inversiones a Ceder al Cierre a su valor en libros

Ajustes a la contraprestación (Condiciones precedentes) - Dentro de diez (10) días hábiles después de que la Declaración de Cierre sea definitiva, la Contraprestación se ajustará de la siguiente manera:

- Si el Promedio Mensual del Valor Contable de las Afiliaciones ARL al Cierre es menor al 95% del Promedio Mensual del Valor Contable de las Afiliaciones ARL a la Fecha de Corte, la Cedente pagará COP 12 por cada COP 1 de diferencia, sujeto a un monto máximo de COP 4.616. millones.
- Si el Déficit de Reservas Técnicas No RSONA al Cierre es mayor que el Déficit de Reservas Técnicas No RSONA a la Fecha de Corte, la Cedente compensará la diferencia pagando a la Cesionaria un monto igual a la diferencia en relación COP 1 a COP 1.
- Si el Déficit de RSONA al Cierre es mayor que el Déficit de RSONA a la Fecha de Corte, la Cedente compensará la diferencia pagando a la Cesionaria un monto igual en relación COP 1 a COP 1.
- Si el Portafolio de Inversiones a Ceder (sí y sólo sí) junto con las Reservas Técnicas Parte Reaseguradores no representan la Suficiencia de Cartera e Inversiones, la Cedente compensará la diferencia pagando a la Cesionaria el monto requerido para alcanzar la Suficiencia de Cartera e Inversiones en una relación COP 1 a COP 1.

De acuerdo con los compromisos definidos dentro del cronograma y acciones de cierre pactados en el Acuerdo de cesión de cartera de la ARL entre Equidad Seguros de Vida y Axa Colpatria, y considerando la expedición de la Resolución 2117 de 2025, el 07 de enero de 2026, fueron remitidos los siguientes archivos a AXA Colpatria:

- Promedio Mensual del valor contable de las Afiliaciones ARL al último día del mes anterior
- Gasto Promedio de P&P Negociado y las Comisiones de Intermediación promedio entre la fecha de Corte del 30 de junio de 2024 y el último día del mes anterior a la fecha de cierre del 31 de diciembre de 2025.
- Cálculo al cierre de las Afiliaciones ARL
- Las Reservas Técnicas de ARL al cierre 2025

Otrosí No. 1 - El 15 de enero de 2026 se firmó el Otrosí No. 01 que tuvo como propósito ajustar y complementar el Acuerdo de Cesión de Cartera firmado el 25 de abril de 2025, con el fin de facilitar las actividades previas al cierre de la operación y que modificó los siguientes puntos:

1. Modificación a la Sección 1.2 (Anexos). La Sección 1.2 del Acuerdo modifica para adicional el literal (v) de la siguiente manera: “(v) Anexo T - Formato 351 que respalda Deslizamiento.”
2. Modificación a la Sección 2.1(a)(iii)(2) (Cesión de Cartera). La Sección 2.1(a)(iii)(2) del Acuerdo se reemplaza en su integridad por el siguiente texto: “El Portafolio de Inversiones a Ceder al Cierre deberá estar compuesto de forma sustancialmente similar al Anexo N-1 y de conformidad con el Anexo N-2 y el Anexo T. Sin perjuicio de lo anterior, si el valor que resulta de la resta entre el valor en libros del Portafolio de Inversiones al Cierre menos las Reservas Técnicas de la Cedente Netas de Reservas de Reaseguro no es suficiente para que la Cedente pueda cumplir con lo dispuesto en el Anexo N-2 y el Anexo T, la Cedente podrá incluir en el Portafolio de Inversiones a Ceder al Cierre, los siguientes activos de su Portafolio de Inversiones al Cierre hasta cumplir con la Suficiencia de Cartera e Inversiones: títulos TIN reportados en el formato 351 de la SFC reportado por la Cedente a la SFC en el mes inmediatamente anterior a la Fecha de Cierre.”
3. Modificación a la Sección 5.4 del Acuerdo (Garantía). La Sección 5.4 del Acuerdo se reemplaza en su integridad por el siguiente texto: “Las Partes acuerdan que conjuntamente definirán (i) cual será la Garantía Admisible que deberá ser obtenida por la Cedente y (ii) la entidad que otorgará dicha Garantía Admisible. En ese entendido, la Cedente obtendrá en una fecha posterior al Cierre, a más tardar en la fecha que sea nueve (9) meses siguientes a la Fecha de Cierre (la “Fecha Límite de Garantía”), la Garantía Admisible, en términos y condiciones satisfactorios para la Cesionaria y en concordancia con los acuerdos alcanzados entre las Partes, por un valor que sea equivalente al diez por ciento (10%) del Valor Anual Contable de las Afiliaciones ARL a la Fecha de Corte, en virtud de la cual la Cedente sea la parte asegurada y la Cesionaria sea la parte beneficiaria y que cubra las obligaciones de la Cedente bajo la Sección 2.3 y el ARTÍCULO 7 de este Acuerdo.”
4. Fijación de la Fecha de Cierre (Sección 2.4 del Acuerdo). De conformidad con la Sección 2.4 del Acuerdo, las Partes acuerdan que el Cierre ocurrirá el día 30 de enero de 2026 (la “Fecha de Cierre”), sujeto al cumplimiento de las condiciones precedentes aplicables y a los demás términos del Acuerdo.

Transferencia de los activos y pasivos del Ramo ARL - El 29 de enero de 2026 se realizó la transferencia de los activos y pasivos asociados al ramo ARL, cumpliendo con las disposiciones del Acuerdo de Cesión y como etapa previa al cierre formal de la operación.

A continuación, se presentan los saldos que fueron sujetos de cesión el 29 de enero de 2026:

Activo

Concepto	Valor al 29 de enero de 2026
Portafolio de inversiones a cedido	\$ 426.696
Reservas a cargo del reasegurador	<u>3.593</u>
Total	<u>\$ 430.289</u>

Pasivos

Reservas técnicas ARL	\$ <u>394.243</u>
Total	\$ <u>394.243</u>

El 29 de enero de 2026, producto de la diferencia entre los activos y pasivos cedidos, Equidad Vida S.A. reconoció un gasto de \$36.046 millones. Al 30 de enero de 2026 una vez efectuada la cesión la compañía presentó un margen de solvencia del 1,38 , y el indicador de capital mínimo de \$47.262 millones.

El 30 de enero de 2026 se generó la notificación para la cancelación de los contratos de reaseguros con WXL y CAT de ARL.

Fue presentada la solicitud de cancelación del ramo de ARL ante la Superintendencia Financiera de Colombia el día 2 de febrero de 2026, que incluyó los siguientes documentos:

- Solicitud escrita para la cancelación o cierre del Ramo ARL
- Actas de aprobación de cancelación Ramo ARL
- Certificación del Revisor Fiscal respecto de la suficiencia de las reservas técnicas al 31 de diciembre de 2025.
- Reservas Técnicas – formatos 290, 351, 394

El día 06 de febrero de 2026, se confirma la transferencia de activos por parte de AXA, sobre los siguientes hitos:

- El saldo de las reservas técnicas de ARL al mes de diciembre de 2025 más el ajuste de deslizamiento por salario mínimo
- El formato 351 de migración de activos a 29 de enero de 2026

El proceso de apoyo y acompañamiento a la transición, conforme a lo acordado entre las partes, finalizará seis (6) meses después de la fecha de la cesión. De acuerdo con el calendario, esta fecha correspondería al 30 de julio de 2026.

Dentro del proceso de transición, desde el día 30 de enero venimos adelantando con Axa Colpatria los siguientes temas:

- **Contrato de Mandato:** El documento se encuentra en su etapa final, pendiente de los últimos ajustes y precisiones para proceder con la firma. Estos ajustes se concentran en tres aspectos principales: (1) la definición de la operativa para el proceso de giros y/o reembolsos; (2) la determinación de los costos financieros asociados a cada transacción; y (3) la forma de pago y compensación de las cuentas por cobrar y por pagar que surgen durante el acompañamiento a la transición del Ramo.
- **Archivo Físico:** Esta pendiente la definición del equipo de trabajo para la depuración del archivo físico a entregar a AXA y que se encuentra bajo la custodia de Adea Administradora De Archivos S.A.S.

Actualmente se adelanta el proceso cierre operativo, administrativo, financiero y en la revisión del cumplimiento de las condiciones contractuales entre Equidad y AXA Colpatria sobre esta transacción de cesión del Ramo ARL.

43. HECHOS POSTERIORES AL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Cesión de Activos y pasivos - Tal como se detalla en la nota 42. HECHOS RELEVANTES – CESIÓN DE CARTERA DEL RAMO DE SEGUROS LABORALES (ARL), el 29 de enero cedió activos y pasivos y reconoció efectos en el estado de resultados producto de esta operación.

Este hecho posterior corresponde a un evento que requiere revelación toda vez que el perfeccionamiento de la operación y su reconocimiento contable ocurren en 2026. Los estados financieros del año 2025, no tienen ningún ajuste derivado de esta transacción.

Impuesto al patrimonio - Con la expedición del Decreto Legislativo 0173 de 2026, mediante el cual se adoptan medidas tributarias extraordinarias en materia de impuesto al patrimonio, en desarrollo del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado mediante el Decreto Legislativo 0150 de 2026; se crea el impuesto al patrimonio cuyo hecho generador aplicable a personas jurídicas con patrimonio líquido al 1 de marzo de 2026 sea igual o superior a 200.000 unidades de valor tributario (UVT) (\$ 10.475). Para tal efecto La Equidad Seguros de Vida O.C. estima la siguiente liquidación del impuesto al patrimonio correspondiente al año 2026:

Cuota 1 (50%) - 01/04/2026	\$	236
Cuota 2 (50%) - 04/05/2026		<u>235</u>
Impuesto al patrimonio 2026	\$	<u><u>471</u></u>

Adicional a los dos asuntos indicados anteriormente, no se presentaron otros hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Compañía reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.

44. PROCESO JURIDICO COOPSEGUROS

La Aseguradora como accionista mayoritaria de la extinta Compañía Coopseguros del Ecuador S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros en Liquidación, sociedad anónima con domicilio en el Ecuador, asumió los gastos de la liquidación forzosa decretada el 7 de octubre de 2014, mediante Resolución No. SB-2014-867 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Para el efecto, se suscribió un contrato de Fiducia Mercantil constituyéndose el Fideicomiso Administración Equidad Coopseguros como fuente a través del cual se giraron los recursos necesarios para el pago de las obligaciones a los acreedores calificados y aquellos gastos operativos propios de la liquidación.

El 16 de julio de 2018 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió la resolución de cierre No. SCVS-INS-DNNR-2018-00006083 mediante la cual se declaró concluido el proceso de liquidación forzosa y la terminación de la existencia legal de Coopseguros del Ecuador S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros en Liquidación, la cual fue notificada al Liquidador el 3 de agosto de 2018 y socializada a La Equidad Seguros el 16 de agosto de 2018; simultáneamente fueron cedidos los derechos fiduciarios del patrimonio autónomo.

45. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por la Junta de Directores el 20 de marzo de 2025. Teniendo en cuenta que los mismos se encuentran certificados y dictaminados éstos a su vez han sido autorizados para su publicación por parte de la Junta de Directores. Se aclara que estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social, quien puede aprobar o improbar estos estados financieros.

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

**Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024**

Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros consolidados de la “Entidad” finalizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los cuales se han tomado fielmente de libros. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de 2025 existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Aseguradora en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Así mismo, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal el 20 de marzo de 2026. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.

NÉSTOR HERNÁNDEZ OSPINA
Representante Legal

MARIA AIDE RUBIANO
Contador Público
Tarjeta profesional No. 244189-T